



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

POSGRADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

**¿Hacia una autonomía reproductiva? Implicaciones del trabajo reproductivo
en la red**

Cecilia Janeth Ortega Vázquez

Tesina de Maestría en Ciencias Antropológicas

Directora: Dra. María Eugenia Olavarría Patiño

Asesores: Dr. Héctor Daniel Guillén Rauda

Dra. Mayra Lilia Chávez Courtois

Ciudad de México.

Noviembre 2020

Con profundo agradecimiento a los profesores que han guiado mi camino académico y de investigación. Especialmente a los encargados de orientar, corregir, dirigir, brindar su tiempo y conocimiento para lograr desarrollar y avanzar el presente proyecto: Maru, Héctor y Mayra.

Igualmente a las personas que me han regalado sus experiencias en el trabajo reproductivo y me han permitido navegar entre las diferentes facetas que lo conforman.

Dedicado a mi familia, las 3 personas que me han acompañado a lo largo de la vida. Han sido inspiración, entusiasmo, motivo de continuar y razón de orgullo.

A Oscar Peralta, compañero incansable de inicio a fin en esta travesía. Por ser apoyo y refugio en los malos momentos y acrecentar los buenos, gracias.

Sin su apoyo, nada se podría lograr.

¿Hacia una autonomía reproductiva? Implicaciones del trabajo reproductivo en la red

Índice

Introducción

Capítulo I. Antecedentes.....	31
Capítulo II. Marco teórico.....	39
Capítulo III. El trabajo reproductivo en la red. Análisis desde una antropología digital.	46
Etnografía virtual del trabajo reproductivo.....	49
“Al final tú decides y esa es la ventaja”. Descripción y análisis de las comunidades virtuales analizadas.	51
Capítulo IV. Interacciones en la red. Desde la oferta hacia el acoso y la descalificación.....	89
Conclusiones.....	101
Bibliografía.....	105

Introducción

La presente investigación toma como base el trabajo reproductivo a partir de las Técnicas de Reproducción Asistida (TRA) su inserción en internet y la autonomía reproductiva femenina.

Para comenzar es pertinente definir qué son las Técnicas de Reproducción Asistida, así como dar un contexto general del marco legal y social en el que se desenvuelven. Las TRA se consideran como “un conjunto de técnicas utilizadas para tratar la infertilidad, lo cual implica la manipulación de gametos [que] surgen con el principal objetivo de conseguir un embarazo y por último un recién nacido sano” (Mestre, 2015). Para la Organización Mundial de la Salud las Técnicas de Reproducción Asistida se refieren a:

“todos los tratamientos o procedimientos que incluyen la manipulación tanto de ovocitos como de espermatozoides o embriones humanos para el establecimiento de un embarazo. Esto incluye, pero no está limitado sólo a, la fecundación in vitro y la transferencia de embriones, la transferencia intratubárica de cigotos, la transferencia intratubárica de embriones, la crio preservación de ovocitos y embriones, la donación de ovocitos y embriones, y el útero subrogado. TRA no incluye inseminación asistida (inseminación artificial) usando espermatozoides ni de la pareja ni de un donante” (OMS, 2010).

Gracias a estos avances de la tecnología médica, las posibilidades para la conformación de las familias se han incrementado, creando un camino nuevo y variado para la existencia del parentesco.

Al hablar de TRA y su estudio, también se debe tomar en cuenta, el avance en derechos sexuales y reproductivos, que son los que posibilitan la participación de las personas en dichos procedimientos y que se crearon para intentar tener un balance en la inequidad y violencia de género que se da en distintas áreas sociales, laborales y personales.

Según el texto “Derechos sexuales y reproductivos: un asunto de derechos humanos” de la CNDH México,

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, (CEDAW, por sus siglas en inglés). La cual reconoce la necesidad de llamar la atención de manera específica sobre los derechos de las mujeres, sobre todo en la medida en que siguen existiendo relaciones de género que no son equitativas para las mujeres y que es necesario revisar las especificidades de cada género para lograr la equidad de género, eliminando las restricciones de oportunidades para el desarrollo personal, la autonomía y la independencia económica de las mujeres, pues dichas restricciones también constituyen violaciones a los derechos humanos (CNDH, 2017:13).

Gracias a diversos estudios y aportes, se logró visibilizar que uno de los ámbitos en donde las mujeres son víctimas de violencia y abusos, es en lo “privado”, consecuencia de las relaciones de poder que estructuran la familia y la sexualidad.

Algunas cifras [...] recogidas por Amnistía Internacional:

- 47 mil mujeres embarazadas mueren cada año por complicaciones derivadas de abortos en condiciones de riesgo.
- 14 millones de adolescentes dan a luz cada año, sobre todo, debido a relaciones sexuales forzadas y embarazos no deseados.
- Las mujeres y niñas de grupos marginados, tales como las de castas inferiores o que viven en la pobreza, las lesbianas y las mujeres transgénero enfrentan un enorme riesgo si tratan de ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.
- El 30% de las adolescentes entre 15 y 19 años del mundo están casadas.
- En el mundo han sufrido agresión sexual cerca de 15 millones de niñas menores de 18 años.
- Nueve países en el mundo prohíben el aborto en todos los casos, incluso cuando éstos son espontáneos. Se obliga a dar a luz a niñas violadas y mujeres con enfermedades incompatibles con el embarazo tienen que elegir entre la posibilidad de morir y pasar años en la cárcel (CNDH, 2017:15-16)

Es por estas circunstancias que la Organización Mundial de la Salud (OMS) se dio a la tarea de definir la salud sexual y salud reproductiva:

Salud Sexual: “es un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia”.

Salud Reproductiva: “es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, y sus funciones y proceso” (Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo, El Cairo 1994, párrafo 7.2).

En México, los derechos sexuales y reproductivos se encuentran plasmados en diferentes documentos oficiales para la mayoría de los Estados. Estos derechos abarcan:

1. Derecho a la libertad y autonomía sexuales: incluye cualquier forma de expresión de la sexualidad que no afecte los derechos de otras personas y sea lícita.
2. Derecho a la información y educación sobre sexualidad basada en evidencia científica.
3. Derecho a la salud sexual, que no se refiere sólo a la ausencia de enfermedades o infecciones de transmisión sexual, sino a la posibilidad del disfrute pleno de la propia sexualidad, incluyendo los servicios de salud sexual y reproductiva y los insumos para su protección, como condones y los anticonceptivos, entre otros.
4. Derecho a decidir libremente sobre ejercer o no la reproducción.
5. Derecho a vivir conforme a la propia orientación sexual y a la libre expresión de la misma.
6. Derecho a vivir conforme a la propia identidad de género y a la libre expresión de la misma.

7. Derecho a la equidad sexual, libre de discriminación por sexo, género, orientación sexual, edad, origen étnico, clase social, discapacidad, etcétera.

8. Derecho a la privacidad y la intimidad, incluyendo la relativa a la propia sexualidad.

9. Derecho a procurar el placer sexual. Cualquier forma de obtener placer sexual es legítima, siempre y cuando no afecte los derechos de los demás y sea lícita. Además, es fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual.

10. Derecho a la libre asociación sexual: la elección de pareja sexual, duradera o efímera es una cuestión individual y sólo está sujeta a la aprobación de la otra parte involucrada, incluyendo el matrimonio y el divorcio (CNDH, 2017:41-43)

Retomando el concepto de salud reproductiva y el punto número 3 del listado anterior que habla sobre el derecho al acceso de los servicios de salud reproductiva, se puede hacer referencia, entonces, al derecho de acceso a las TRA. Sin embargo, en México, el tema de las TRA se encuentra con lagunas normativas.

La regulación de la reproducción humana asistida es competencia federal y corresponde a la Ley General de Salud implementar las bases para la realización de los procedimientos, aunque no se ha logrado una implementación de manera integral, en ella se puede encontrar que:

En México, algunas entidades federativas, ante la falta de una normatividad a nivel federal sobre reproducción asistida, han buscado enmendar esta situación al incluir disposiciones en sus códigos civiles y familiares, cuestiones principalmente relacionadas con la filiación cuando se utilizan TRA; sin embargo, algunos estados han incluido aspectos que no corresponden al ámbito de su competencia, y representan una invasión a la esfera federal en materia de salubridad general. Más aún, incluyen aspectos técnicos relativos a las TRA, que deben ser materia de una norma técnica y no de una ley. Algunos estados que han legislado sobre el tema son: el estado de México, Michoacán de Ocampo, Tabasco, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas (Cano, Esparza, 2018).

El motivo por el que no se ha logrado una regulación a las TRA en toda la República mexicana, a pesar de que se han realizado varios intentos, es por la diferencia

ideológica, que cruza aspectos éticos, de los políticos. Algunos conservadores que buscan medidas estrictas sobre los procedimientos y otros más liberales que buscan normativas más permisivas.

Los aspectos que se han discutido y sobre los que no se han puesto de acuerdo se centran en aspectos relacionados con la responsabilidad sobre las células germinales, el inicio de la vida y el estatuto jurídico del embrión, la disposición de embriones supernumerarios, intervención de donantes, el acceso a las TRA, si podrán acceder a éstas las parejas del mismo sexo o personas solteras y la eugenesia. Otro aspecto en discusión gira en torno a la oferta de procedimientos de reproducción asistida en instituciones de salud pública. Así, algunas propuestas se han pronunciado sobre el acceso de estos servicios a sectores sociales de escasos recursos y no dejar en el ámbito de la medicina privada estos tratamientos. En una postura contraria están los que consideran que no es viable asumir ese compromiso, debido a los altos costos y al reducido impacto que tienen en la población (Cano, Esparza, 2018).

Esta falta de normatividad integral y las ideas opuestas de los políticos a cargo de implementar las normativas, causa regulaciones diferentes para cada Estado, con parámetros definidos por las instituciones de salud que ofrecen estos procedimientos.

La regulación es un tema al que se le debe dar prioridad e integrar a los diversos actores de los mismos (padres de intención, gestantes, médicos, investigadores, etc.).

Por otro lado, la reproducción asistida no debe considerarse solamente avance médico, sino que se debe tener en cuenta los cambios o repercusiones sociales que se generan alrededor de ellas y por causa de las mismas. “Es una práctica social que transforma lo que antaño se asumía como dado y abre la puerta a posibilidades inconcebibles, ciertamente envueltas por reacciones a favor y en contra” (Olavarría, 2018, p.18).

Es cierto que la reproducción humana asistida ha creado beneficios para las personas que buscan tener descendencia y que por diversas razones no pueden hacerlo sin intervención médica, sin embargo, existen ciertos procedimientos dentro de las TRA que causan mayor conflicto y polémica social por la naturaleza de su desarrollo. Como es el caso de la Gestación Sustituta y, en menor medida, la donación de óvulos.

Gestación sustituta

La Gestación Sustituta (en adelante GS) es una técnica de reproducción asistida que se ha desarrollado para el beneficio de las personas que desean convertirse en padres y que no pueden hacerlo por sí mismos, por cuestiones de enfermedad, infertilidad, edad, orientación sexual o proyecto de vida.

Se describe como una práctica en donde una mujer lleva adelante un embarazo por el que una pareja (o persona) la ha contratado y ha aportado por completo o una parte del material genético del embrión que gesta. Al finalizar esta etapa, la mujer entrega al bebé a los padres contratantes.

Se debe tener en cuenta que la subrogación se divide en dos clases:

Cuando la mujer contratada dona el material genético (óvulo) para lograr el embarazo se denomina maternidad subrogada. A diferencia de cuando la mujer y el embrión no comparten ningún tipo de material genético, en este caso se le llama gestación sustituta o subrogada.

La gestación sustituta es en la que se han centrado la mayoría de las investigaciones en México, ya que, por cuestiones legales es más factible que se realice, a comparación de la maternidad subrogada.

Además de las consideraciones legales, referentes a la custodia legal del hijo nacido por gestación sustituta y los pagos a los involucrados, se debe tener en cuenta que existen procedimientos alusivos a la salud física y psicológica de la gestante (y su pareja, si es el caso) que se deben cubrir para la GS.

Para lo anterior, existen clínicas y agencias especializadas que se dedican a llevar a cabo los pasos para la realización y finalización de un procedimiento de GS. Desde paquetes médicos integrales, contratos legales y la búsqueda de la gestante y/o los contratantes.

La GS se encuentra legislada en dos Estados de la República Mexicana: Sinaloa y Tabasco.

En el caso de Sinaloa, se encuentra en el Código Familiar (cuya última reforma fue en mayo 2016), en el Capítulo V y consta de 16 artículos dedicados a la descripción de la GS, las normas y requisitos a seguir por parte de la gestante y de los padres de intención, así como los puntos en los que sería inválida la práctica y las penalizaciones de las que pueden ser acreedores los partícipes. En Sinaloa, la gestación sustituta sólo es permitida a habitantes del país, heterosexuales y que cumplan con una serie de requisitos médicos y legales. En este documento, el artículo 284 describe las modalidades de la GS:

Artículo 284. La maternidad de sustitución, admite las siguientes modalidades: I. subrogación total, implica que la mujer gestante sea inseminada aportando sus propios óvulos, y que después de la gestación y el parto, entregue al hijo a la pareja o persona contratante; II. Subrogación parcial, es la que se da, cuando la gestadora es contratada exclusivamente para portar en su vientre un embrión fecundado in vitro que la ha sido trasplantado, pero que proviene de la unión de espermatozoide y óvulo de la pareja o persona contratante; III. Subrogación onerosa, es la que se da cuando una mujer acepta embarazarse en lugar de otra, tal como si se tratase de un servicio, por el cual se paga una cantidad cierta y determinada, además de los gastos de la gestación; y, IV. Subrogación altruista, es la que se da cuando una mujer acepta gestar por cuenta de otra de manera gratuita (Código Familiar del Estado de Sinaloa).

Es decir, la GS con remuneración es contemplada dentro de este código. En los artículos siguientes se aborda el tema de los contratos y los puntos en que estos serán inválidos.

La voluntad que manifiesten las partes para la realización del instrumento de la maternidad subrogada debe ser indubitable y expresa. Los derechos y obligaciones que de ella emanan son personalísimos, no habiendo lugar a la representación legal para su firma.

Artículo 287. El instrumento de maternidad subrogada lo firmarán la madre y padre subrogados, la madre subrogada gestante, el intérprete si fuera necesario uno, el Notario Público, el director de la clínica o centro hospitalario, asentándose el lugar, año, mes, día y hora en que hubiere sido otorgado.

Artículo 288. Es nulo el instrumento para la maternidad subrogada realizado bajo las siguientes circunstancias: I. exista algún vicio de la voluntad relativo a la identidad de las personas; II. No cumpla con los requisitos y formalidades que señala este código; III. Se establezcan compromisos o cláusulas que atenten contra el interés superior del niño y la dignidad humana; y IV. Se establezcan compromisos o cláusulas que contravengan el orden social y el interés público.

La nulidad del documento no lo exime de las responsabilidades adquiridas y derivadas de su existencia (Código Familiar del Estado de Sinaloa).

Para el caso de Tabasco, se puede hablar de un “antes y después”, ya que, desde la promulgación de su Código Civil en 1997, la gestación subrogada era un proceso normado del que se beneficiaban muchas parejas, y personas, nacionales y extranjeras, pero a partir de finales del año 2015, creció y se difundió una gran polémica respecto de ella.

Antes de la polémica y el cambio a la legislación de Tabasco, en el Código Civil, aprobado en 1997, se leía lo siguiente sobre la gestación subrogada:

“... en el caso de los hijos nacidos como resultado de la participación de una madre gestante sustituta, se presumirá la maternidad de la madre contratante que la presenta, ya que este hecho implica su aceptación. En los casos en los que participe una madre subrogada, deberá estarse a lo ordenado para la adopción plena.

Se entiende por madre gestante sustituta, la mujer que lleva el embarazo a término y proporciona el componente para la gestación, más no el componente genético.

Por el contrario, la madre subrogada provee ambos: el material genético y el gestante para la reproducción. Se considera madre contratante a la mujer que convenga en utilizar los servicios de la madre gestante sustituta o de la madre subrogada, según sea el caso.

Salvo el caso de que se trate de un hijo nacido de una madre gestante sustituta, cuando el hijo nazca de una mujer casada que viva con su esposo, el Oficial del Registro Civil no podrá asentar como padre a otro que ni sea el mismo marido, excepto que éste haya desconocido al hijo y exista sentencia ejecutoria que así lo declare...” (Código Civil del Estado de Tabasco, Art. 92, 1997).

Esto permitía, antes del año 2016, que la gestación sustituta fuera llevada a cabo por las personas que la solicitaban, desde parejas con diagnóstico de infertilidad, personas solteras, parejas del mismo sexo y extranjeros.

En diciembre de 2015, comenzó un movimiento de reforma para el artículo 92, logrando su modificación en el año 2016, a partir de problematizar la práctica con argumentos y posturas políticas, religiosas y morales, de rechazo principalmente hacia las parejas del mismo sexo, ya que la GS abre las posibilidades para la creación de familias homoparentales.

Dicha modificación al Código Civil buscó limitar la gestación sustituta a los habitantes de Tabasco, excluyendo a los contratantes extranjeros que acudían a ese Estado para el procedimiento (ya que por cuestiones de una falta de regulación o prohibición no pueden ejercer estas prácticas en sus países de origen), sancionar legalmente a las gestantes que se negaran a entregar al hijo nacido de subrogación, permitía este método de reproducción asistida sólo a parejas que demostraran imposibilidad de llevar un embarazo por causas médicas, lo que excluye a parejas homosexuales y personas solteras, también buscaba que las gestantes sustitutas no cobraran por su participación.

Otro punto es que se restringió la edad de los padres de intención a menores de 40 años, lo que reducía el número de mujeres que podían hacer uso de este medio para convertirse en madres, sin tomar en cuenta que, en la actualidad, las parejas,

o mujeres solteras, retrasan sus planes de tener hijos hasta lograr una estabilidad económica, profesional y/o de pareja. Según Hugo Tapia Martínez académico de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la UNAM:

Biológicamente, el periodo que va de los 20 a los 30 años es el más adecuado para la maternidad. Sin embargo, en el país cada vez más mujeres anteponen su desarrollo personal, profesional y económico al embarazo. En la última fase de la etapa reproductiva femenina, que en promedio abarca de los 35 a los 45 años de edad, los óvulos envejecen y no cuentan con la misma fortaleza ni fertilidad, lo que en principio ocasiona mayor dificultad para concebir (Boletín UNAM, 2015)

Además, es posible que provengan de otras técnicas de reproducción asistida fallidas, que pueden ser bastante largas, siendo la GS la última opción a considerar para tener descendencia.

Todos los cambios se derivaron a partir de acusaciones de parte de grupos opositores que ven la práctica como una forma de explotación femenina, tráfico de infantes, trata de blancas, explotación de personas de bajos recursos económicos y en situación de marginación social.

La irrupción de la participación de México, en particular del Estado de Tabasco, dentro de la cadena mundial del mercado de la gestación para otros, provocó reacciones divididas entre los feminismos y se desarrollaron discursos prohibicionistas que buscan penalizar a quienes intervienen en dicha práctica y victimizar a las gestantes como esclavas y objetos de trata (Olavarría, 2018, p.283)

Es decir, varios grupos en contra de la gestación sustituta, afirmaban que las mujeres que se sometían al proceso para rentar su vientre, no eran capaces de tomar sus propias decisiones de una manera consciente. Por ejemplo, Silvia Federici escribió, en relación con la maternidad subrogada:

... intentan convencernos de que es parte de la emancipación de las mujeres y del control sobre nuestros cuerpos, pero en realidad es una manifestación de la explotación brutal de muchas mujeres en el mundo, que no solo se ven obligadas a vender su fuerza de trabajo sino también los productos de su procreación. No hay

nada que celebrar de esta entrada en el mercado [...] esto no es emancipación sino una nueva forma de esclavitud [...] se alimenta una imagen degradante de la maternidad al mostrarla como algo mecánico, el cuerpo de la mujer parece como un contenedor que no tiene creatividad alguna, la creatividad reside en los que la han inseminado, el cuerpo de la mujer es sólo un lugar de paso (Federici, 2018, p.22).

Debido a esto se formó un movimiento nombrado Explotación de Mujeres con Fines Reproductivos (EMFR) y se lanzaron campañas en contra del proceso de GS, una de las más grandes se encontró en el sistema de transporte colectivo metro de la Ciudad de México, en donde se exhibían imágenes relacionadas a fetos, embarazos, o siluetas de mujeres, acompañadas por una supuesta declaración de robo de infantes, depresión por entregar al bebé nacido por GS, engaños, principalmente en cuestiones económicas por parte de clínicas e instituciones, para desprestigiar y criminalizar la práctica y a las instituciones que la promovían.

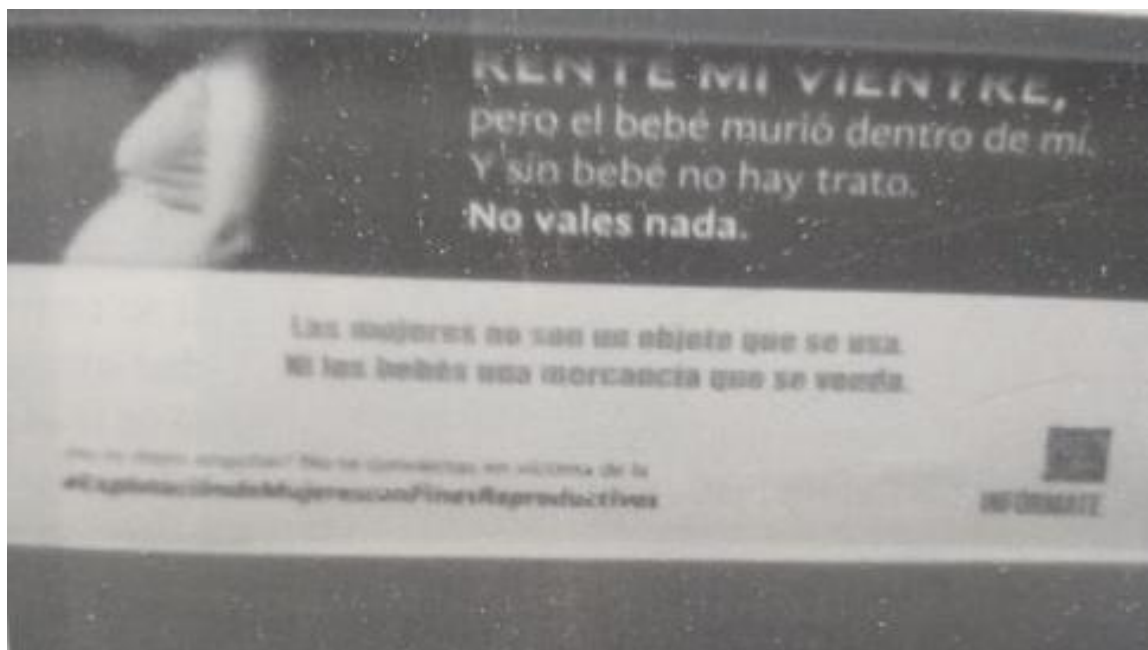


Imagen No.1. "Rente mi vientre, pero el bebé murió dentro de mí. Y sin bebé no hay trato. No vales nada. Las mujeres no son un objeto que se usa. Ni los bebés una mercancía que se venda. ¡No te dejes engañar! No te conviertas en víctima del #EMFR. Infórmate". Fotografía propia, tomada en un vagón del STC Metro línea 8, CDMX, 2015 (tomado de Olavarría, 2018)

Además de diversas notas periodísticas negativas, principalmente de parte de Televisa y otros medios de comunicación; y plataformas como Facebook en donde atacaban a las mujeres que ofrecían su vientre en alquiler.

Asociar la GS con el tráfico de personas funciona para criminalizar a los involucrados (padres de intención, agencias, clínicas, médicos) e incluso a las gestantes, en un discurso ambivalente porque por un lado son “vasijas” pero al mismo tiempo son mercenarias cuyo interés materialista las lleva a aceptar dinero por entregar un niño. Criminalización y victimización son las dos caras del discurso controlador. Por otra parte, la cercanía activa de grupos feministas mexicanos con la causa de la regulación del trabajo sexual y de la pornografía sentó las bases teóricas y políticas para sensibilizar sus opiniones respecto de la autodeterminación del uso social del cuerpo (Olavarría, 2018, p.283).

A pesar de estos cambios normativos y restrictivos, la GS sigue existiendo, las clínicas, agencias, gestantes y contratantes siguen buscando opciones y lugares para llevar a cabo la práctica de la subrogación.

Donación de óvulos

A diferencia de la GS, la ovodonación se encuentra con una regulación más detallada.

La Ley General de Salud, al centrarse en los artículos que conforman la sección II del contrato de donación de células germinales, detalla los requisitos que deben cumplir los donantes y el banco en conjunto:

Artículo 47.- Toda persona que reúna condiciones de salud física y mental determinadas en esta Ley, sea mayor de edad y con plena capacidad de ejercicio puede donar en cualquier momento sus células germinales a un Banco.

Artículo 48.- La donación será gratuita, absoluta y plena. El contrato de donación deberá constar por escrito entre el donador y el Banco como intermediario o mandatario sin representación.

Artículo 49.- Los donadores deberán cumplir con las exigencias de un protocolo obligatorio de estudio de los donadores que incluirá sus características genotípicas y

psicológicas, así como las condiciones clínicas y determinaciones analíticas necesarias para determinar que éstos no padecen enfermedades genéticas, hereditarias o infecciosas transmisibles a la descendencia y conforme a los requisitos que establezca el Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 50.- El Banco deberá garantizar al donador que los datos respecto a su identidad serán confidenciales y sólo se revelarán a las personas y en los casos que la propia ley y su reglamento prevé.

Artículo 51.- Antes de la formalización del contrato, el donador deberá ser informado acerca de las técnicas, los riesgos, los fines y consecuencias de la donación lo que deberá constar por escrito. El otorgamiento del consentimiento informado deberá obrar en el expediente (Gaceta del Senado)

De este modo, se debe tener en cuenta, y resaltar el punto, de que es un proceso sin remuneración, es decir, es una donación sin fines económicos ante la ley. Sin embargo, durante la actual investigación, se puede observar que no en todos los casos se cumple el artículo 48, referente a la donación sin fines económicos.

Las instituciones con bancos de óvulos ofrecen remuneración y las donantes piden esa compensación económica por someterse a los procesos y exámenes requeridos. Aunque la manera en que se da el desarrollo de las negociaciones por la remuneración económica se realiza de manera más privada y directa entre donadora y clínica.

Aun así, notando esta similitud entre la gestación sustituta y la donación de óvulos en cuanto a su carácter económico, una es más polémica, encontrándose en el ámbito de la informalidad, que la otra. Para la donación de gametos existe una ley que resguarda a los involucrados en el proceso y, aunque es un proceso con manifestaciones en pro y contra, las críticas, rechazo y represiones son en menor grado que hacia la gestación sustituta.

Además, se debe tener en cuenta que el procedimiento para la donación de óvulos es diferente al de la gestación, ya que es imperceptible ante la mirada de cualquiera, es decir, se puede ocultar. Esto no lo hace menos invasivo, al contrario, el procedimiento para la extracción de óvulos es tardado y de larga duración, ya que

se deben producir ciertos ciclos hormonales para obtener los mejores óvulos, estar en reposo, sin actividades pesadas, lo que puede llevar a ausentarse de los deberes diarios de las mujeres durante el proceso.

Por otra parte, se debe diferenciar la donación de óvulos y la gestación sustituta no sólo por el tipo de procedimiento, sino, por los perfiles requeridos de las participantes y el beneficio económico que traerá consigo.

Mientras que a una candidata a gestante sustituta se le piden las pruebas físicas y psicológicas, principalmente, enfocándose en su salud y capacidad para llevar un embarazo. A las donantes de óvulos, además, se les puede pedir un perfil fisiológico, es decir, características específicas para poder ser “compatible” con las características físicas de los posibles padres de intención o contratantes.

La demanda de parejas extranjeras, lleva a buscar mujeres con rasgos físicos similares a los extranjeros (principalmente europeos), lo que significa para ellas, tener un “valor monetario mayor” que otras.

En la imagen siguiente se muestra un ejemplo de lo mencionado anteriormente. Una persona sin identificarse como contratante, clínica o bróker, difunde, en una de las comunidades observadas, las características físicas que se solicitan para donantes de óvulos acompañado de una oferta monetaria como compensación sólo si alguna oferente cumple con el perfil solicitado.

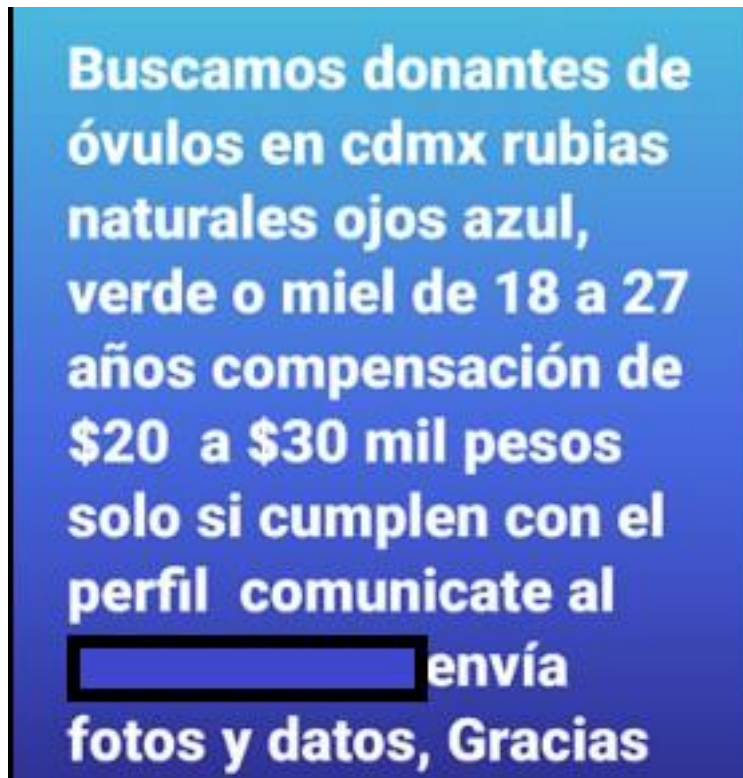


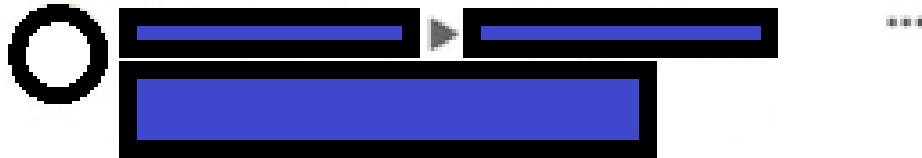
Imagen No.2. Búsqueda de ovodonante con características específicas por parte de una pareja dentro de Foro "AVM" (2020)

Esto no quiere decir que no haya mercado para físicos diferentes, dependerá de la clínica, agencia o institución a la que se recurra y el tipo de acuerdos que éstas tengan.

Lo mismo se puede encontrar cuando, a las gestantes sustitutas, se les piden documentos especiales, como la VISA, para poder viajar fuera del país, o vivir en Estados fronterizos por la facilidad de traslado. Al ser candidata a gestante sustituta y contar con estos puntos, es más sencillo conseguir entrar al proceso y se percibe un mejor pago.

A continuación, se muestra información tomada de una comunidad virtual elegida para el análisis de datos, que se encuentra en la plataforma Facebook, Foro "AVM", en donde se solicita una gestante con "documentos en regla", haciendo referencia a la Visa para poder viajar a Estados Unidos y realizar el procedimiento de GS. Ya que, como se mencionó antes, la legislación de México se convirtió en prohibitiva

en varios aspectos y la solución, para muchos, es trasladarse a clínicas en el extranjero.



Hola una madre subrogada en Mexico para iniciar un tratamiento en USA que ya cuente con sus documentos en regla ? Porfavor solo escriban a mi messenger

Imagen No. 3. Solicitud de mujeres oferentes de gestación sustituta que cuente con VISA y pasaporte para iniciar proceso en alguna clínica de Estados Unidos. Información tomada de Foro “AVM” (2020)

Con los ejemplos anteriores, se pueden notar características similares entre estas prácticas, por requerimientos médicos específicos y por ser procesos en los que el cuerpo femenino se somete a diversas modificaciones para lograr un fin exitoso. Aunque, se debe tener presente que no son juzgadas de la misma manera por la sociedad.

Otra de las características que entrelaza los procesos de ovodonación y de gestación sustituta, es la retribución económica que ofrece cada procedimiento y que puede llegar a ser uno de los atractivos y atrayentes más fuertes de ellas.

En la mayoría de las ocasiones, cuando una mujer se postula como donante de óvulo o de vientre y demuestra las características físicas y médicas que la posicionan como candidata viable, tiene acceso también a percibir un ingreso económico que le ayude a solventar diversas cuestiones. Desde gastos familiares, personales o llegar a la meta de un proyecto de negocio o de vida.

De esta manera, la GS y la ovodonación se convierten en un posible medio de trabajo para las candidatas, es decir, se convierte en trabajo reproductivo, generado

y posibilitado por medio de los recursos biológicos de reproducción y las TRA. En los apartados siguientes se profundizará el concepto de trabajo reproductivo.

Además de conocer los antecedentes de estas prácticas, así como las cuestiones sociales y legales que las enmarcan, surge un factor más a considerar. La Internet.

La gestación sustituta es un tema polémico y restringido legalmente, sin embargo, encuentra en la Internet y las redes sociales un medio para que las mujeres oferentes de la gestación, padres de intención y brókers, puedan contactarse y buscar acuerdos para dicho proceso.

Por otro lado, la donación de óvulos, se hace visible a través de redes sociales y páginas de las clínicas con bancos de gametos, aunque de manera más “privada” entre donante y clínica. El medio virtual es un punto importante para llegar a diferentes lugares donde puedan encontrarse los interesados.

Así, tanto clínicas como individuos, crean comunidades virtuales que pueden definirse como “entornos basados en Web que agrupan personas relacionadas con una temática específica que además de las listas de distribución comparten documentos y recursos. Estas comunidades virtuales serán tanto más exitosas, cuanto más estén ligadas a tareas, a hacer cosas o a perseguir intereses comunes juntos” (Pazos et al. S.f., p.2). En estos espacios, el consumo de ciertos “productos” es negociado.

Las redes sociales y la Internet en general se han convertido en una plataforma que da la oportunidad de una mayor apertura a temas relacionados con la sexualidad, la autonomía reproductiva, el desarrollo y difusión de diferentes movimientos sociales, además de dar paso a nuevas maneras de interacción entre individuos y formas diferentes de crear lazos sociales, e incluso laborales y económicos.

Debido a las restricciones comentadas anteriormente sobre las TRA, es en el ciberespacio donde se encuentra una manera de incursionar, desarrollar y difundir lo que se puede denominar trabajo reproductivo.

Pero, ¿cómo se sabe que este tipo de prácticas existen? El descubrirlo es tan sencillo como ingresar en el buscador de su preferencia, o en alguna de las redes sociales que se frecuenten, las palabras clave descritas en el presente texto, de esta manera, se abrirán diversos sitios en donde, además de información acerca de los temas de interés, se encontrará publicidad de clínicas, páginas de mujeres oferentes de gestación sustituta, padres de intención en busca de “alquilar un vientre” o para obtener algún gameto (óvulo/espermatozoide). Al realizar esta búsqueda, el usuario puede estar seguro que en los siguientes minutos/horas/días, tropezará con información relacionada mostrada como publicidad mientras navega por internet.

A través de páginas personales y foros abiertos al público, se han ido creando comunidades virtuales que se caracterizan por contener una oferta, demanda e información sobre TRA, para este caso en específico, sobre la GS y ovodonación.

La GS se ha desarrollado dentro de las comunidades virtuales como una ruta de escape al estigma social que cae sobre sí, ya que una de las características de Internet es que puede presentarse como un “escudo” que ayuda a que las confrontaciones no sean de manera directa, cara a cara, sino que se está “protegido” por la distancia entre un monitor y otro que, en ocasiones, puede llegar a ser una distancia incluso entre países y/o continentes. Esto puede considerarse una ventaja que también llega a convertirse en lo contrario, exactamente por las mismas cuestiones. No se sabe de manera concreta quién está del otro lado del monitor, sus intenciones reales y las consecuencias que tendrá el contacto. Es un peligro constante para todo aquel que usa la Internet y las redes sociales como manera de conexión y creadora de lazos.

Con la Internet se logra facilitar el acceso a información y la interacción con personas que cuentan con mayor conocimiento sobre los procesos, ya sea porque han sido parte de ellos como gestantes o padres contratantes, o bien, porque son parte de alguna clínica, son bróker, abogados, o médicos especializados en GS o TRA. Estos actores se encargan de proporcionar y difundir la información, cuando

es solicitada, además de ofrecer los requerimientos necesarios para las postulantes a gestantes.

Lo que puede ser una alternativa a llevar el proceso con una institución especializada, es decir, como una forma de postularse o buscar postulantes de manera independiente, con un trato directo entre padres de intención y gestantes sustitutas oferentes.

Sin embargo, debido al desarrollo y el alcance de los medios digitales, las clínicas, agencias y bróker se logran posicionar dentro de estas comunidades, alcanzando y atrayendo un mayor número de interesados para la GS, haciendo prácticamente imposible un contrato entre independientes.

Del mismo modo, la donación de óvulos encuentra una manera de lograr mayor difusión de las características y requisitos que se necesitan para integrarse al proceso de ovodonación.

Por medio de páginas de clínicas, intermediarios o dentro de las comunidades virtuales dedicadas a la GS, la ovodonación ha encontrado un medio para llegar a diferentes actores, pero de manera más “personal”, discreta y restrictiva en varias cuestiones. Por ejemplo, en la manera en que las mujeres pueden o no postular para ser donadoras, si cumplen ciertas características y sólo si se comunican de manera privada con ciertas instituciones cuando así son requeridas.

Si bien el ciberespacio abre posibilidades de conexión y comunicación, es también un lugar que carece de algunos puntos de seguridad para los involucrados en las comunidades. Por ejemplo, las gestantes oferentes realizan públicamente su postulación para gestar, convirtiéndose en un sujeto de preguntas, acosos, ataques, aunque también puede recibir ofertas, búsqueda de acuerdos, propuestas que le beneficien, etc., sin embargo, la depuración entre buenas y malas reacciones puede ser tardada.

Otro punto a tomar en consideración es que dentro de estos espacios no existe una normatividad como tal enfocada a las TRA, la gestación sustituta o la ovodonación, esto es en parte, un problema que viene desde lo offline.

Fuera de línea, como ya se mencionó, no existe legislación integral para estos procesos, lo que provoca que, en una comunidad virtual en donde las normativas de interacción son apenas delineadas conforme las redes evolucionan, la regulación sea aún menor. Lo que puede llevar a diversas situaciones que vulneren la libertad de decisión, la autonomía reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos, en específico el derecho a la salud reproductiva.

Justificación.

Al realizar esta descripción del contexto general en el que se ha desarrollado el presente proyecto, queda resaltar la importancia de lo hasta aquí expuesto.

Las TRA son un proceso que satisface las necesidades de salud reproductiva de la población. La GS y la donación de óvulos son parte importante de éstas ya que abren el camino para que, sin importar orientación sexual o estado civil, se pueda lograr la descendencia de las personas que las requieran. Además, se convierten en una herramienta en la búsqueda de generar ingresos económicos para las mujeres postulantes como donadoras de óvulo o vientre, ya que, encuentran aquí una forma de poder satisfacer necesidades económicas, del hogar o personales, a partir del recurso biológico de reproducción que poseen.

La falta de normatividad integral en la reproducción asistida, las polémicas sociales, la moralidad y el rechazo que se ha detectado hacia ella y lo que puede lograr, son motivos por los que los involucrados buscan diferentes medios para acceder y llevar a cabo los procedimientos, para conocer los detalles o para intentar generar ingresos a través de la postulación y la entrada a ellos.

Es en la Internet en donde, muchos de estos actores, encuentran el posible acceso al trabajo reproductivo en el área que mejor le acomode, ya sea como gestante sustituta, ovodonante, bróker, entre otros.

La articulación entre la Internet y el trabajo reproductivo es un tema relevante que merece visibilizarse, ya que, continúa creciendo y aportando nuevos objetos de investigación conforme se difunde.

Por estas razones es importante conocer y analizar la GS y la ovodonación como una forma de trabajo reproductivo, su oferta y demanda, desarrollándose por medio de la Internet.

Entonces, la pregunta con la que se guía el presente texto es: ¿cómo se reconfiguran la GS y la ovodonación al insertarse en la Internet y qué implicaciones tiene para las mujeres oferentes del trabajo reproductivo?

Objetivo

El objetivo de la investigación es: conocer la forma en que, al incursionar en Internet, la GS y la ovodonación se adaptan, modifican y cuestionan sus bases de autonomía. Además, comprender cómo esto afecta, en específico, a las mujeres que buscan postular como oferentes de gestación o donación de óvulos.

Lo que ayudará a comprender las ventajas y desventajas que se puedan encontrar en su desenvolvimiento dentro del ciberespacio.

Metodología

El presente proyecto se encuentra en desarrollo dentro del programa de posgrado en Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, el cual se divide en maestría y doctorado. Este texto pertenece a la primera parte del posgrado, maestría, el cual busca delinear las bases teóricas y, en parte, etnográficas de la investigación para la etapa de doctorado.

La tesis se realizó con una metodología cualitativa, tratando de conocer los hechos, procesos y características de las situaciones descritas más adelante, para dar un panorama más enfocado a lo que se percibe y observa dentro de las comunidades de estudio seleccionadas. Para esta investigación se utilizó la herramienta de la etnografía virtual.

La etnografía virtual se ha convertido en tema relevante ya que todo suceso acontecido en la realidad, tiene representación en las redes virtuales. Numerosos movimientos sociales se han masificado por medio de internet y han cobrado mayor relevancia por ese hecho.

Para ejemplos referentes en la línea de parentesco se puede mencionar el crecimiento del movimiento llamado “marea verde”; un colectivo organizado a favor de la legalización del aborto que se ha ido extendiendo a lo largo de varios países de Latinoamérica a través de marchas convocadas por redes sociales, difusión de información y dar a conocer los avances u obstáculos a los que se enfrentan como colectivo, y personalmente, las mujeres que buscan el acceso a este servicio. Todo por medio del ciberespacio y las comunidades virtuales que se han ido generando y creciendo a la par del movimiento.

Retomando el artículo de “etnografía en internet ¿alguna novedad?”, con mención a la autora Christine Hine en la obra “Virtual Ethnography”, describe que la Internet se ha desarrollado de dos maneras, para su investigación desde las ciencias sociales:

- I. Como forma de cultura – se refiere a nuevas formas de cultura que aparecen en Internet, por ejemplo, hackers o bloggers, donde Internet es responsable de un sentido de pertenencia y comunicación dentro de un grupo particular.
- II. Como práctica cultural – se refiere al Internet visto como un artefacto cultural, es decir, estamos tratando aquí con fenómenos que no necesariamente están en línea, a los que, se les podría dar una forma específica en los sitios de redes sociales como, por ejemplo, compartir fotos de viajes en Instagram. (Tobota, 2019)

Aplicándolo al tema central de estas investigaciones, la Internet se utiliza como una herramienta (práctica cultural) que permite el acercamiento y la generación de redes para el intercambio de información o servicios, que se traspasan a la realidad. El trabajo reproductivo respecto a la GS y a la donación de óvulos, se desarrolla, como primer acercamiento por medio de las comunidades virtuales creadas para ese tema específico (forma de cultura).

Aunque este tipo de etnografías son recientes, no se debe reducir su valor y méritos al intentar hacer visible los temas que emergen del ciberespacio, ya que, estos son los que se trasladan a la sociedad y que, muchas veces, se encuentran vulnerables al no tener respaldo legal, o académico. Mientras sea mayor el conocimiento sobre los fenómenos sociales actuales, habrá mayor posibilidad de darles la atención necesaria. Se debe poner atención, por parte de los investigadores, a estas comunidades virtuales que se han ido desarrollando con mayores alcances.

Otro punto importante de la Internet que se debe mencionar, y tener en cuenta, es que,

[...] las redes sociales se han vuelto significativas para la búsqueda de empleo, para insertarse en nichos de creatividad y sociabilidad, agruparse en torno a proyectos, construir y aplicar nuevas y distintas culturas de aprendizaje, hacer usos no convencionales de capitales educativos, culturales y tecnológicos que les den competencias distintas a las previstas por el orden social [...] se han convertido en un espacio que permite posicionarse y abrirse paso a [quienes] se inician como artistas, creativos y empresarios y que por motivos diversos no han podido acceder a las instituciones o empresas para difundir o presentar sus obras (Ortega, 2012, p. 125-126).

Lo anterior hace referencia a que las redes sociales y los espacios virtuales en general, no son sólo medios de información, sino que existe una oferta y demanda de empleos, o de empleados, con características específicas.

Esto se debe a diferentes razones, como la facilidad de conectarse con empresas o personas que físicamente se encuentran lejos, pero que cubren las cualidades esperadas. Además, la precarización del trabajo en el país, la falta de recursos y el aumento en costos de servicios básicos ha generado la búsqueda de vías alternas para obtener el sustento familiar o personal. Siendo así, los usuarios pueden acceder a diferentes plataformas que ayuden y faciliten la obtención de trabajo o ingresos, de igual manera, algunos usuarios pueden crear sus propias plataformas o páginas para ofrecer sus servicios y dar a conocer sus actividades.

También, se realizó búsqueda teórica sobre los temas principales del proyecto: trabajo (reproductivo, productivo), ciberespacio, comunidades virtuales, TRA, GS, donación de óvulos, derechos sexuales y reproductivos, y autonomía reproductiva, creando una discusión teórica entre autores representativos de los análisis y estudios de dichos conceptos.

Además de realizar investigación etnográfica, a manera de observación y búsqueda de distintos puntos de encuentro, traducidos en páginas, foros y plataformas, encargadas de la difusión, oferta y demanda del trabajo reproductivo, centrándose en la GS y la ovodonación.

Durante esta búsqueda se pudieron identificar numerosos sitios dedicados a lo anterior, principalmente a la oferta y demanda de la GS. Sin embargo, no todos se encontraban “activos”, motivo por el cual fueron descartados. Otro aspecto a considerar en la elección de las comunidades virtuales a analizar fue la nacionalidad.

Si bien Internet tiene la ventaja de conectar con diversas partes del mundo y ofrecer un vasto número de información desde diferentes países o continentes, realizar una etnografía sin delimitar un punto de análisis en concreto (una comunidad con características específicas), resultaría muy extenso y el entendimiento de variables y la muestra de resultados podría verse afectada al no realizarse de manera profunda y con la información adecuada de legislaciones, normativas y procedimientos de cada lugar en donde se desarrolla el fenómeno a investigar, en este caso el trabajo reproductivo. Es por este motivo que, se decidió incluir en el estudio sólo comunidades que se manejen con personas, clínicas o instituciones en México. Así, las legislaciones, normativas, cambios e incluso polémicas en los procesos pueden entenderse y verse de manera local, como ya se han planteado en los antecedentes.

Para el caso de la GS se observaron tres comunidades virtuales, representativas por las bases en las que fueron creadas y se han desarrollado: 1. Foro AVM: es un foro “libre” en donde cualquier persona con acceso puede ofertar o buscar gestantes

que vivan en México. 2. Agencia GyM: es una comunidad creada y controlada por una agencia dedicada a la GS, en donde postula requisitos para las oferentes de gestación y busca posibles contratantes. 3. Clínica GSM-S: esta comunidad pertenece a una clínica particular que se dedica a difundir información sobre el proceso y los beneficios con los que cuenta para posibles padres contratantes y para gestantes.

Por otro lado, en el caso de la donación de óvulos las comunidades virtuales son un tanto más reducidas, discretas y cerradas. Por lo cual, algunas oferentes de donación y algunos contratantes utilizan los foros libres dedicados a la GS. Sin embargo, se tomaron dos comunidades virtuales exclusivas de ovodonación para análisis. 1. Bróker DO-M: comunidad controlada por brókers en la cual, los mecanismos de control son estrictos. 2. Foro DO: comunidad abierta para buscar u ofertar la donación de óvulos.

Al seleccionar estas comunidades, la observación se centró en la forma en que los integrantes se relacionan, se expresan, se apoyan, difunden información o postulan para diferentes lugares dentro del proceso.

La información se almacenó en forma gráfica para lograr presentar un análisis basado en las interacciones públicas de las comunidades virtuales seleccionadas. Algunas de estas representaciones se mostrarán a lo largo del texto como forma de ejemplificar diversas situaciones a analizar.

Además, de identificar y clasificar elementos que aparecían constantemente dentro de los diferentes foros, como los mecanismos de control en las comunidades virtuales, el acoso, la violencia de género, entre otros, mismos que se analizarán más adelante.

Esto ayuda a dar un panorama sobre la existencia y difusión de las TRA dentro del ciberespacio y que, a pesar de ser procedimientos con normativas frágiles por su falta de integración, la GS y la ovodonación, encuentran aquí un terreno viable de reproducción de algunos de sus intereses.

Por lo tanto, la presente tesis cuenta con cuatro principales capítulos, más un apartado de conclusiones, divididos de la siguiente manera:

En el capítulo I. Antecedentes. Se encuentran los autores, textos y teorías que sirvieron como antecedentes al proyecto presentado. Con el objetivo de delinear el camino que se ha seguido a lo largo de la investigación.

En el capítulo II. Marco teórico. Se presenta las teorías que ayudan al análisis de las variables encontradas y presentadas a lo largo de los capítulos posteriores. Con ayuda de diversos autores y sus trabajos se busca dar un contexto para el mejor entendimiento de los resultados obtenidos, así como describir las palabras claves para el presente proyecto.

Capítulo III. El trabajo reproductivo en la red. Análisis desde una antropología digital. Este apartado muestra la etnografía virtual realizada a lo largo de la investigación de maestría. En él se encuentra la descripción de las comunidades virtuales, su estructura y conformación, así como la presentación de los actores que se han podido identificar dentro de estos espacios.

Capítulo IV. Interacciones en la red. Desde la oferta hacia el acoso y la descalificación. Se presenta el análisis de las variables halladas a lo largo de la etnografía virtual, el modo en que se va desarrollando el trabajo reproductivo en este espacio y las ventajas, peligros e implicaciones que denota su inserción en la Internet.

Por último, se encuentra el apartado de las conclusiones. En él se exploran y analizan los resultados, principalmente, de los capítulos III y IV. Además de mostrar las interrogantes que surgen a partir de esta investigación, así como el sendero a seguir en la siguiente fase del posgrado para dar una continuidad y un panorama más amplio al tema del trabajo reproductivo como medio para generar ingresos y autonomía.

Capítulo I. Antecedentes.

Actualmente, el tema de la Internet y su influencia en la vida social ha sido de gran interés por parte de diferentes profesionistas.

Trabajos como “Coming of Age in Second Life” (2008) de Tom Boellstorff que abarca la etnografía de un video juego que se convirtió en un mundo virtual, en el que muchos de los usuarios identificados como avatares, “viven” casi todos sus momentos más importantes dentro de esta plataforma, alejados de la realidad. Aquí se comienzan a mostrar las relevancias de la antropología de lo virtual, ya que Boellstorff, con ayuda de su avatar “Tom Bukowski”, muestra un análisis detallado a partir de poco más de dos años de investigación de los espacios, costumbres, creación de lazos sociales, culturales y afectivos. Lo que ayudó a demostrar que dentro de Second Life, los avatares o usuarios crean diferentes formas de vida, de socialización, expresiones culturales, así como personalidades alternativas a las que tienen en el espacio offline. Por la información anterior, y la manera en la que pudo recolectarla, este autor sostiene que la antropología y la etnografía son capaces de aplicarse, sin mayor inconveniente, al estudio de las comunidades virtuales y al desarrollo de los usuarios dentro de ellas.

Tom Boellstorff, puede considerarse un antecedente relevante en el estudio y aplicación de la antropología de lo virtual. Desde un mundo virtual, que se mantenía “vivo” y evolucionando día y noche, y en el que la convivencia tomó diferentes medios para poder convertirse en lo más directo y “encarnado” posible.

Daniel Miller y Heater A. Horst con “Lo digital y lo humano. Perspectiva para una antropología digital” (2012), buscan confrontar lo humano con lo digital para, de esta manera, entender las tareas de la antropología digital. Además, construyen seis principios que constituyen la clave para las cuestiones de la antropología digital:

- 1) lo digital y lo dialéctico; 2) cultura y el principio de falsa autenticidad, 3) trascender el método a través del principio holístico; 4) la cuestión de la "voz" y el principio del relativismo, 5) la ambivalencia y el principio de apertura y cierre, 6) la normatividad y el principio de materialidad (Miller et.al, 2012).

Por su parte, agregando, describiendo y siguiendo la línea sobre los puntos a considerar para realizar una etnografía digital exitosa, Arturo Escobar con el texto “Welcome to Cyberia. Notes on the Anthropology of Cyberculture”, (1994) hace referencia a la necesidad de la investigación virtual y a la cibercultura. Sugiriendo algunos puntos para la articulación de una antropología de la cibercultura basándose en análisis críticos de la modernidad, estudios de tecnología y sociedad. Para Escobar:

Toda tecnología emerge de unas condiciones culturales particulares y de forma concomitante ayuda a producir otras. Los antropólogos podrían llegar a estar bien preparados para entender estos procesos si están abiertos a la idea de que la ciencia y la tecnología son campos cruciales para la creación cultural en el mundo contemporáneo. La entrada a este mundo podría permitir a los antropólogos renovar su interés en el carácter político del cambio cultural y de la diversidad cultural (traducción Barragán, 2005, p.15)

Como se puede observar, a Escobar le interesaba que existiera un mayor enfoque a los estudios de lo virtual, ya que creía que la tecnología representaba una invención cultural, siendo campo de la antropología.

Robert Kozinets (2010) también se adentró a los temas referentes de la antropología digital y comenzó a hacer uso del término “netnografía” para describir la etnografía en comunidades virtuales. Al igual que Escobar, se centró en dar pautas para un mejor manejo de la etnografía digital, la presentación y la ética del antropólogo dentro de ello.

Años después, en el 2014, durante el XIII Congreso de la FAAEE (Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español) en España, Elisenda Ardévol, Débora Lanzeni y Pilar Monreal, con su ponencia titulada “antropología digital y de los medios: retos teóricos, cruces metodológicos y nuevos tópicos”. Buscaron plantear que el estudio de la antropología digital es el factor que pueda conducir a una antropología más crítica, más abierta, más participativa, y más plural. “Esta antropología sería un instrumento de análisis y conocimiento, pero también un

producto histórico, y como tal, involucrado en la reproducción y transformación de nuestras sociedades” (Ardévol, et. al, 2014, p.247).

Es decir, en este planteamiento, aunque no fue centrado en describir una metodología marcada como los autores anteriores, sí buscan analizar cómo lo digital puede ser una herramienta para unir diversos profesionales e integrar diferentes metodologías que ayuden al enriquecimiento de la antropología en general.

Los autores y trabajos mencionados hasta aquí buscan que la antropología virtual sea considerada como una herramienta para conocer las formas de desarrollo social y cultural por medio de las nuevas tecnologías. Es por eso que se buscan pautas para lograr una correcta etnografía e interpretación de la realidad virtual, que más que estar separada de lo “fuera de línea”, se entrelaza y se complementa.

La importancia de la antropología virtual, radica en la comprensión de la evolución social y cultural a partir del desarrollo e implementación de las TICs, así como la integración de diferentes metodologías que ayuden a un mejor desarrollo de los estudios y análisis que de aquí se desprendan.

Además de lo referente a lo digital, otro antecedente importante para ayudar a delinear el contexto en el que se realiza la presente investigación, son las teorías del cuerpo para el campo de la antropología, en específico las referentes al cuerpo femenino.

Según LeBreton (2002):

Las representaciones del cuerpo y los saberes acerca del cuerpo son tributarios de un estado social, de una visión del mundo, y dentro de esta última, de una definición de la persona. El cuerpo es una construcción simbólica, no una realidad en sí mismo (LeBreton, 2002, p.13)

Además de que el cuerpo es construido dependiendo de la sociedad y la cultura en la que se encuentre, es importante mencionar que también puede reconocerse como un lugar, como lo describe Linda McDowell, en “género, identidad y lugar. Un estudio de las geografías femeninas” (1999):

Se trata del espacio en el que se localiza el individuo, y sus límites resultan más o menos impermeables respecto a los restantes cuerpos. Aunque no cabe duda de que los cuerpos son materiales y poseen ciertas características como la forma y el tamaño, de modo que, inevitablemente, ocupan un espacio físico, lo cierto es que su forma de presentarse ante los demás y de ser percibido por ellos varía según el lugar que ocupan en cada momento (McDowell, 1999, p.59).

Es decir, el cuerpo ocupa un lugar en el espacio, y gracias a ello es cómo será reconocido y percibido por los demás, dependiendo de la sociedad en la que se encuentre. Pero este lugar no es como cualquier otro, el cuerpo no ha sido estudiado tan profundamente porque se considera algo “privado”.

Actualmente, la antropología feminista ha llevado este análisis a un plano público en el cual, es posible observarlo y teorizarlo con mayor profundidad. Ya que, “el cuerpo es una construcción de los discursos y las actuaciones públicas que se producen a distintas escalas espaciales [...] El estudio del cuerpo ha transformado también la comprensión del espacio, porque ha demostrado que las divisiones espaciales, reflejan y se ven reflejadas en las actuaciones y relaciones sociales de carne y hueso” (McDowell, 1999, p.61).

Además de lo anterior, vale la pena distinguir el cuerpo de la corporeidad, lo que para esta autora radica en que [la corporeidad] “capta el sentido de la fluidez, del desarrollo y de la representación, elementos decisivos de los actuales planteamientos teóricos que ponen en cuestión las relaciones entre anatomía e identidad social” (McDowell, 1999, p.66).

Por lo tanto, el estudio del cuerpo y, más concretamente, la corporeidad, será algo clave para entender diversos fenómenos sociales, no sólo los relacionados con estudios de género, parentesco o estudios feministas, sino que, es un referente para conocer las cuestiones relacionadas a la identidad, la subjetividad y la construcción social, ya sea en algo que se quede en lo individual o que se traspase a lo público.

Otro análisis que es pertinente agregar es el cuerpo visto desde la perspectiva de Pierre Bourdieu.

Bourdieu, en “notas provisionales sobre la percepción social del cuerpo” (1986) describe el cuerpo como un producto social, que se construye mediante normas sociales condicionantes. En donde la percepción social del cuerpo es un punto importante en cuanto cómo se construye (peinado, vestido, gestos).

Las propiedades corporales, en tanto productos sociales son aprehendidas a través de categorías de percepción y sistemas sociales de clasificación que no son independientes de la distribución de las propiedades entre las clases sociales: las taxonomías al uso tienden a oponer, jerarquizando las propiedades más frecuentes entre los que dominan (es decir las más raras) y las más frecuentes entre los dominados (Bourdieu, 1986, p.185)

El cuerpo y su percepción son aprehendidos. Además, hace una diferencia entre el cuerpo dominante “legítimo” y cuerpo dominado “alineado”, lo que se define por la clase social y sus comportamientos.

Es decir, depende de los comportamientos, los gestos, las apariencias que el cuerpo será clasificado socialmente como dominante o dominado, legítimo o alineado.

El cuerpo y sus manifestaciones, encuentran gran relevancia en las cuestiones relacionadas a las Técnicas de Reproducción Asistida ya que es a través del cuerpo y sus funciones biológicas de reproducción que éstas se pueden lograr.

La reproducción asistida ha sido estudiada desde diferentes vertientes y perspectivas, principalmente sus aspectos legales referentes a las normatividades, glosarios explicativos sobre qué son las técnicas de reproducción asistida y los procesos que siguen, además de leyes internacionales.

Dora Cardaci y Ángeles Sánchez, en su artículo: “Hasta que lo alcancemos...” producción académica sobre reproducción asistida en publicaciones mexicanas” (2009) hacen un recorrido por las publicaciones sobre TRA:

Se halló que son en la bioética y el derecho los campos en los que existe un mayor número de publicaciones. Así mismo, se encontró que los discursos biomédicos, jurídico y sociocultural refuerzan los estereotipos tradicionales de matrimonio, familia, maternidad y paternidad heterosexual [...] las investigaciones de corte

antropológico o socio médico sobre estas técnicas no son frecuentes (Cardaci et. al, 2009:21, p.30)

Los estudios que presentan son recolecciones, más que nada, de simposios y congresos en los que se abordaban temas como el marco legal de las TRA, modificaciones jurídicas, consentimiento informado, el estatuto de embrión, responsabilidad sobre células germinales y eugenesia, además de problemas sobre la paternidad, maternidad y filiación, contratos de gestación sustituta, anonimatos de donantes (Cardaci, et. al, 2009, p.31).

En los últimos años ha crecido el número de estudios relacionados a las TRA, al igual que las polémicas, debates, descalificaciones y sus logros. Es por eso que estudiar la reproducción humana desde el punto de vista de las ciencias sociales es relevante para entender lo que implica el desarrollo tecnológico en las relaciones sociales y de parentesco.

En España, Ana Martí presenta su tesis titulada “Maternidad y técnicas de reproducción asistida. Un análisis desde la perspectiva de género, de los conflictos y experiencias de las mujeres usuarias”. El objetivo de Martí fue presentar una investigación sociológica sobre las técnicas de reproducción asistida en España y su significado e implicaciones de estas en las mujeres

... intenta, en su conjunto, ofrecer una visión compleja y matizada de cómo y por qué se está produciendo en nuestro país [España] un uso cada vez más frecuente de dichas técnicas, así como del modo en el que discurre la dinámica concreta de su aplicación, y de las repercusiones sobre las mujeres y las relaciones de género (Martí, 2011:1).

A partir del ejemplo anterior, se puede observar que el estudio de la reproducción humana asistida desde la perspectiva de las ciencias sociales, tiene como un punto importante entender lo que implica el usar e implementar las TRA y sus consecuencias en las relaciones sociales.

Para dar un aporte por parte de la línea de las ciencias sociales en México se encuentra Mayra Chávez con su tesis de doctorado: “infertilidad y técnicas de

reproducción asistida: una perspectiva antropológica de las dimensiones de cuerpo, género y parentesco”.

También, Olavarría con el artículo “De la casa al laboratorio. La teoría del parentesco hoy en día” (2002) en el que hace referencia a la importancia del cuerpo femenino en las TRA,

No representan por sí solas un avance en cuanto a las posibilidades de autonomía reproductiva en lo que atañe a las mujeres. Ello dependerá de qué tanto las prácticas y su expresión jurídica posibiliten a las parejas, y a las mujeres en particular, tomar decisiones razonadas y coherentes, culturalmente hablando, en lo que respecta a su propio cuerpo [...] todas las técnicas de reproductivas [...] dependen, para su éxito, de un cuerpo femenino (Olavarría, 2002:110)

Más adelante, coordinando en conjunto con Françoise Lestage, el proyecto “Parentescos en el espejo. Diversidad y desigualdad en el contexto mexicano contemporáneo” fue el encargado de presentar diferentes estudios y recolección de información con el fin de visibilizar distintas perspectivas sobre las TRA, desde el campo antropológico.

El resultado de este proyecto, fue la creación de material etnográfico en forma de tesis de licenciatura de antropólogos recién egresados, dedicados a mostrar los procesos de TRA desde clínicas, agencias, instituciones, hasta las personas involucradas en los pasos para lograr cada uno de estos procesos, así como el avance en los estudios y entendimientos de la reproducción asistida.

En 2016, resultado del proyecto antes mencionado coordinado por Olavarría y Lestage, surgió “¿Cómo ser gestante sustituta? Vivencias en el proceso de subrogación” como experiencia propia. El objetivo de esa investigación radicó en:

...conocer el perfil social y las motivaciones de las mujeres que se ofrecen como gestantes sustitutas. Así como analizar los posibles cambios sociales y personales a los que están sujetas antes, durante y después de los procedimientos médicos necesarios para dicha práctica (Ortega, 2016:8)

Con esto, se buscó conocer la opinión y la experiencia que las oferentes tienen dentro del proceso de GS. Es decir, conocer cómo viven la experiencia de la gestación sustituta en sus diferentes etapas.

En dicha investigación se fueron abriendo las posibilidades, visibilizando el alcance y, en algunos casos, las modificaciones que tienen los fenómenos sociales al mezclarse con las tecnologías de la información y con los medios digitales que se han ido masificando a través del tiempo, y que, han logrado alcanzar a gran parte de la población. Ya que, la mayor parte de ella se llevó a cabo por medio de las TICs.

Al incluir la herramienta de Internet, no sólo se nos permitió ver una alternativa viable a los estudios sociales, como lo han mostrado Escobar, Kozinets, Miller y los expuestos anteriormente, sino que abrió el camino hacia un fenómeno que ha existido desde hace tiempo y que se maneja con naturalidad dentro de las comunidades, la reproducción humana como medio de trabajo.

De este punto se pueden desprender una serie de interrogantes que tienen que ver con la forma de desarrollo e implementación de las TRA como trabajo reproductivo y la formación de la figura de la mujer gestante sustituta y donadora.

Para el año 2018, Olavarría sigue la línea de la reproducción asistida, presentando el libro: *La gestación para otros en México. Parentesco, tecnología y poder*, en donde presenta un análisis de los procesos legales, normativos, médicos y sociales del uso, beneficios y trabas que existen para las TRA, en específico de la gestación sustituta en México. También, presenta el artículo “La gestante sustituta en México y la noción de trabajo reproductivo”. Que se encarga de realizar un “recorrido comparativo con las figuras de madre, la nodriza, la cuidadora, la concubina y la prostituta [...] concluye que la gestante sustituta representa una fase del trabajo reproductivo; noción asociada, en gran medida, a la fuerza de trabajo y el cuerpo femeninos” (Olavarría, 2018, p.1).

A través de las comparaciones que va mostrando, Olavarría deja en evidencia que:

Sobre el acto de “gestar para otros”, recae la sombra de la comercialización del cuerpo y de la tecnologización. La frialdad y el desapego tanto como el secreto que asocia a ambas, así como un sistema jerárquico regido por la ley de la oferta y la demanda (Olavarría, 2018, p.11)

Utilizando los trabajos de Elena Soler (2011, 2013) y haciéndolos parte de referencias y comparaciones del texto anterior, la autora muestra los rasgos que comparten las nodrizas como trabajadoras asalariadas y las gestantes sustitutas:

- Las funciones nutricias del pecho y el útero; la leche y la placenta
- La posición social subordinada de las nodrizas y de las madres subrogadas respecto de la familia a la cual proveen un servicio asalariado o remunerado, más no regulado, que se realiza las 24 horas durante varios meses
- La polémica que ambas figuras generan (Olavarría, 2018, p.12)

Así, a partir de definir las TRA, en específico la gestación sustituta, como trabajo reproductivo se abren diferentes posibilidades de nuevos estudios, investigaciones y etnografías.

El conjunto de estos autores y sus trabajos, así como muchos más que han abierto líneas de investigación asociadas a lo aquí mencionado, son los antecedentes teóricos para poder adentrarse al estudio del trabajo reproductivo en el espacio virtual.

Capítulo II. Marco teórico

El presente capítulo tiene como objetivo construir el marco teórico explicativo que se ha empleado como guía en la recopilación de información etnográfica y en la presentación de la información obtenida. Se definirán los conceptos teóricos-analíticos que ayuden a la comprensión del fenómeno del trabajo reproductivo, su desarrollo en la Internet y las implicaciones que esto tiene en las mujeres inmersas en la práctica de las TRA, más concretamente, en las oferentes de donación de óvulos y vientre.

El trabajo reproductivo, para el propósito de la presente investigación, se puede entender como:

la serie de actividades ligadas a la fabricación de un niño” o “trabajo de reproducción medicamente asistida de un niño [...] en el contexto de la procreación medicamente asistida de los circuitos nacional e internacional, por trabajo reproductivo se entiende el conjunto de actividades ligadas a la fabricación de un niño por medio de la biotecnología en el contexto actual de la mundialización (Olavarría, 2018, p.24).

Es decir, se refiere al trabajo por medio de la capacidad biológica de reproducción y no al término que sólo incluye las actividades domésticas y la economía del cuidado, la cual puede entenderse como,

focalizado principalmente en el trabajo de cuidado no remunerado que se realiza en el interior de los hogares, cumple una función esencial en las economías capitalistas: la reproducción de la fuerza de trabajo. Sin este trabajo cotidiano que permite que el capital disponga todos los días de trabajadores y trabajadoras en condiciones de emplearse, el sistema simplemente no podría reproducirse (Rodríguez, 2015, p.36).

Es decir, el trabajo/economía no remunerada de la que se aprovecha el capitalismo. En palabras de Silvia Federici,

Es servir a los que ganan el salario, física, emocional y sexualmente, tenerlos listos para el trabajo día tras día. Es la crianza y cuidado de nuestros hijos —los futuros trabajadores— cuidándoles desde el día de su nacimiento y durante sus años escolares, asegurándonos de que ellos también actúen de la manera que se espera bajo el capitalismo. Esto significa que, tras cada fábrica, tras cada escuela, oficina o mina se encuentra oculto el trabajo de millones de mujeres que han consumido su vida, su trabajo, produciendo la fuerza de trabajo que se emplea en esas fábricas, escuelas, oficinas o minas. Esta es la razón por la que, tanto en los países «desarrollados» como en los «subdesarrollados», el trabajo doméstico y la familia son los pilares de la producción capitalista [...] fue transformado en un atributo natural en vez de ser reconocido como trabajo ya que estaba destinado a no ser remunerado. El capital tenía que convencernos de que es natural, inevitable e incluso una actividad que te hace sentir plena, para así hacernos aceptar el trabajar sin obtener un salario (Federici, 2013, p.37-55-56).

Federici muestra, de una forma que podría considerarse radical, un punto importante que es el de la naturalización del trabajo doméstico asignado a las mujeres:

El hecho de que el trabajo reproductivo no esté asalariado le ha otorgado a esta condición socialmente impuesta una apariencia de naturalidad («feminidad») que influye en cualquier cosa que hacemos [...] [el capital] ha obtenido una cantidad increíble de trabajo casi gratuito, y se ha asegurado de que las mujeres, lejos de rebelarse contra ello, busquen obtener ese trabajo como si fuese lo mejor de la vida (y las palabras mágicas: «Sí, cariño, eres una mujer de verdad»). Al mismo tiempo, también ha disciplinado al trabajador masculino, al hacer que «su» mujer dependa de su trabajo y de su salario, y le ha atrapado en la disciplina laboral proporcionándole una sirvienta por la cual él mismo se esfuerza trabajando en la fábrica o en la oficina (Federici, 2013, p.38-60).

Como lo muestra también, Corina Rodríguez: “este proceso social y cultural de especialización de las mujeres en las tareas de cuidado va de la mano de la separación de las esferas de la producción y reproducción, y de la consecuente exclusión y segregación de las mujeres en el mercado de empleo” (Rodríguez, 2007, p.231).

Sin embargo, en la actualidad las mujeres que ingresan al mercado laboral remunerado ha ido aumentando, lo que supone un crecimiento en las “responsabilidades” a realizar. Es decir, ahora, además de hacerse cargo de la economía del cuidado, se le suma el trabajo productivo (según el comunicado de prensa del INEGI publicado en marzo 2020, las mujeres que son responsables del hogar representan el 28.7%, respecto al número de mexicanos con trabajo asalariado, en el primer trimestre del año 2020 las cifras del INEGI arrojaron que 21.9 millones de mujeres, de una muestra total de 55.4 millones, participaron en la generación de algún bien económico o en la prestación de un servicio (INEGI 2020).

Se podría tomar otra definición de trabajo reproductivo, que es bastante similar a la de Federici, la cual habla de “las actividades destinadas a atender el cuidado del

hogar y de la familia” (Carrasquer et al. 1988, p.96), nuevamente, resalta el hecho de que esta actividad es realizada sin recibir una remuneración.

Lo anterior ayuda a mostrar dos perspectivas diferentes del concepto de trabajo reproductivo, por un lado, se refiere a la economía del cuidado, aquella que nace de la economía feminista (“corriente de pensamiento heterodoxo preocupada por visibilizar las dimensiones de género de la dinámica económica y sus implicancias para la vida de las mujeres” (Rodríguez, 2015, p.1)) y que se basa en el cuidado y crianza sin remuneración.

Por otro lado, el trabajo reproductivo visto desde la perspectiva de la reproducción humana. Para la creación de un nuevo individuo, medicamente asistido y con remuneración por dicho proceso, es decir, tomado como trabajo productivo (se refiere a que se obtienen ingresos de él).

Aplicado a este caso, la gestación sustituta y la venta de óvulos, son actividades por las cuales se paga una remuneración, esta es variable dependiendo de la institución en la que se haga el contrato. Pero, ¿los involucrados en este proceso, lo pueden considerar como un trabajo?

Depende de la forma en que cada persona considera su propia participación dentro de las diferentes Técnicas de Reproducción Asistida, para que la considere como un trabajo o no (de forma individual, desde su propia perspectiva). Por otro lado, se deben de tener presentes y analizar todas las interacciones que tiene el sujeto dentro de los procesos. Es decir, si recibe o no remuneración, si busca un beneficio extra o si, al contrario, su participación es totalmente altruista y no existe un intercambio monetario por su participación.

Aunque se ofrece un servicio y se recibe un pago, la opinión pública, muchas veces no lo ve como un empleo por cuestiones éticas, morales y legales. Es por esta razón que muchas oferentes del trabajo reproductivo pretenden “ocultar” el pago recibido a cambio de un auto-recurso de reproducción como lo es el embarazo, el cual socialmente se naturaliza como meta para cualquier mujer. El ser madre, no como

trabajo remunerado, sino para la misma estructura familiar a la que se pertenece. De este modo, el cuerpo y la autonomía femenina cae en una suerte de dominio público, en donde la opinión de la sociedad toma mayor importancia para determinar, si el llamado trabajo reproductivo puede ser una actividad con derecho a remuneración, es decir, ser o no un trabajo.

Se debe tener en cuenta que existe el pago por la GS y por la donación de óvulos, aunque no sea permitido por ley. Lo que demuestra que lejos de erradicar la posibilidad de generar algún tipo de ingreso a partir de esta práctica, ésta está creciendo, principalmente, por la difusión en el ciberespacio.

Lo que lleva a “romper con las fronteras tradicionales en economía que restringen el campo de lo económico a lo mercantil/monetario y recuperar el trabajo doméstico y de cuidados como parte fundamental de los procesos de producción, reproducción y vida.” (Carrasco, 2011, p. 216).

Además de tomar el trabajo de reproducción como parte fundamental para el entendimiento de las cuestiones que se desarrollarán a lo largo del texto, otro concepto importante es la autonomía reproductiva.

La autonomía “implica actuar como el primer agente causal en la vida propia, el tomar decisiones y hacer elecciones libres de influencias o interferencias externas” (Brown et. al, 2013, p.40).

En la ponencia de González (2012) describe la autonomía reproductiva como: “los términos que designan lo que las mujeres reclaman realmente: poder decidir procrear o no y en cualquiera de las alternativas, darse cuenta de lo que están decidiendo (no dejarse llevar) y asumir la responsabilidad de su decisión” (González, 2012, p.753)

Entonces, la autonomía reproductiva puede describirse como la capacidad de tomar decisiones libres sobre las capacidades biológicas de reproducción que le pertenecen a cada individuo, en este caso a las mujeres, el control sobre el propio cuerpo y la sexualidad.

Según Ana Trevizo:

La autonomía reproductiva es un acto de reflexión activa, no solamente consiste en decidir cuántos hijos tener y el momento de tenerlos, sino en tomar decisiones conscientes relacionadas a procesos reproductivos como la anticoncepción, el método reproductivo, la interrupción del embarazo, la preservación de óvulos, la donación de los mismos, la formación de embriones y su destino final (no obstante, dichas decisiones deberían tomarse junto a la persona que aporte el esperma en caso de haberla). Todos estos procesos afirman los derechos reproductivos en un sentido más amplio (Trevizo, 2018, p.52)

Trevizo pone en cuestión, también, el concepto de libertad procreativa, lo cual resulta interesante para esta investigación ya que,

La libertad procreativa se afirma en la decisión de tener hijos, pero también en el cómo serán concebidos y gestados [...] El ejercicio ideal de libertad procreativa debería implicar una reflexión que incluya tanto los aspectos biológicos como los éticos. Ésta puede expresarse de diversas formas, incluso a través de procedimientos que siguen siendo controversiales o ilegales como la gestación subrogada que está prohibida en algunas legislaciones europeas como en Francia, Alemania, Italia, España y Suecia (que prohíben la subrogación altruista y comercial), mientras que otros países como Grecia y Reino Unido permiten la práctica siempre que no sea comercial, y otros países europeos han adoptado un legislación muy limitada o ninguna sobre el tema [...] La libertad procreativa para Harris (2007) es un ejercicio de la libertad de elección, que es parte de un derecho humano fundamental (Trevizo, 2018, p.54)

Entonces, la autonomía reproductiva se liga con la libertad procreativa en el sentido en que ambas aluden a la decisión de las mujeres sobre sus capacidades reproductivas y sexuales. Sin embargo, encontrar una definición exacta y única para el concepto de autonomía reproductiva es complicado, ya que puede referirse sólo al número de hijos que se desean y cuándo lo desean, hasta el poder decir sobre cuestiones como el acceso a la ILE o al trabajo de reproducción descrito anteriormente.

Por ese motivo, se requiere analizar, cuestionar y reflexionar este concepto conforme las ideas y pensamientos de cada mujer inmersa en estos procedimientos.

Ligado a lo anterior, María Lafaurie en su artículo “Los derechos sexuales y reproductivos: una mirada a la mujer en países en vías de desarrollo” (2009), que es un análisis crítico en torno a la salud sexual y reproductiva de la mujer en los países en vías de desarrollo a partir de una revisión conceptual y teórica de diversos estudios al respecto, toma un concepto de Montero en el que explica el derecho a la autodeterminación reproductiva “se basa en el derecho a planificar la propia vida, a estar libre de interferencias en la toma de decisiones reproductivas, y el derecho a estar libre de todas las formas de violencia y coerción que afecten la vida sexual y reproductiva de las mujeres” (Lafaurie, 2009, p.177).

Además de los conceptos referentes a la autonomía, libertad y autodeterminación reproductiva y procreativa, es pertinente definir y utilizar el término de capacidad reproductiva.

Entendiendo el concepto de “capacidad” como las cualidades o aptitudes que permiten el cumplimiento de una función. Por otro lado, el término reproducción (aplicado a la reproducción humana) se define como procrear nuevos organismos. La reproducción humana es el proceso biológico fundamental de los organismos vivos ya que permite la continuación de la especie humana y concebir seres vivos semejantes a ellos (definiciones tomadas del “diccionario de significados”).

Entonces, la capacidad reproductiva puede considerarse, para este propósito, como la cualidad o aptitud biológica que permite concebir seres vivos.

Los conceptos aquí expuestos servirán para realizar la estructuración de la etnografía virtual realizada a lo largo de la investigación. Con base en ellos se describirán y analizarán las variables y los resultados obtenidos de la incorporación del trabajo reproductivo en la Internet, así como el impacto que ha tenido en las mujeres oferentes de él.

Capítulo III. El trabajo reproductivo en la red. Análisis desde una antropología digital.

A partir de la creación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que se definen como “herramientas y programas que tratan, administran, transmiten y comparten la información mediante soportes tecnológicos” (Página informativa, CCH) es normal encontrar nuevas maneras de expresión, de compartir y crear conocimiento, contacto y una forma de vida que va desarrollándose a la par de la tecnología digital.

Dentro de las TIC's se desarrolla el ciberespacio, que Gustavo Lins Ribeiro define y estudia en su texto: “el espacio público virtual”, como un sistema mediado por computadoras en donde participan múltiples usuarios,

[...] las comunidades imaginadas-virtuales son construidas por medio de sistemas simbólicos que pueden tener por soportes, técnicas sociales, como los rituales, o aparatos técnicos, sobre todo los vinculados a la (re)producción de información (signos e imágenes) y a la comunicación (Lins Ribeiro 2003, p.3).

Hoy en día, el espacio virtual ha abierto las barreras que restringían toda actividad al contacto y las relaciones cara a cara, facilitando, agilizando y, de cierta manera, modificando, los procesos de construcción sobre la cultura y su reproducción, además de la forma en que se construyen y clasifican lazos sociales, laborales y de parentesco, agregando a esta última entidad, la posibilidad de una re-significación y una mayor visibilidad a temas que la sociedad ha tratado como “tabú”, en el espacio “offline” (Refiriéndose al espacio real, fuera de las comunidades virtuales).

Dentro de las comunidades virtuales se pueden desprender diversos intereses, ya sea académicos, de entretenimiento, de comunicación y acercamiento de familiares/amigos/conocidos e incluso laborales; en este ámbito se pueden encontrar formas específicas de búsqueda y generación de propaganda y publicidad a partir de lo que Gustavo Lins Ribeiro llama “el valor de la palabra”.

Tomando las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram), se pueden encontrar diferentes formas de moverse dependiendo de las preferencias de cada individuo, de esta manera, la información que se proporciona cada vez que se "navega" es un medio para que se clasifique al usuario en un determinado sitio. Mientras una palabra sea utilizada de cierta manera y determinadas veces, se le genera un valor diferente, "los motores de búsqueda revelan que cualquier palabra que pueda asociarse a mercancías o servicios tiene un valor, [...] ya no supone una creación literaria" (Lins Ribeiro 2018, p.23). Es decir que, al hacer una búsqueda en cualquier navegador y plataforma, se crea información sobre los intereses del usuario y de esta manera, las páginas que compran esta información pueden lanzar su propaganda enfocada a las necesidades de cada persona.

Así se puede observar que:

El espacio público virtual tanto puede ser la base para la construcción de representaciones sobre totalidades sociales imaginadas enormes (incluyendo la propia noción de comunidad transnacional imaginada-virtual), cuanto puede favorecer la creación de múltiples y fragmentadas comunidades virtuales. Debe ser entendido como uno de los universos preferenciales de reproducción del capitalismo electrónico-informático con su emergente y hegemónica "clase virtual" (Lins Ribeiro 2003, p.12)

Por lo tanto, si se realizan búsquedas sobre un tema en repetidas ocasiones o si los datos del usuario son compatibles con los ofrecimientos de ciertas empresas, la propaganda seguirá apareciendo y, en algunos casos, aumentando.

Un punto interesante para resaltar en este apartado es el hecho de que los usuarios de redes sociales y de internet, en general, muchas veces no son conscientes de que están generando este tipo de información y que, de manera gratuita, están siendo trabajadores y dando ganancias a las empresas que utilizan los servicios de los buscadores más demandados, por ejemplo, google. Esta manera de ofrecer la información de forma tan "abierta" o "natural" por parte de los usuarios es lo que "permite contar las reacciones ante ciertos contenidos y, sobre todo, vincular estas preferencias con redes e individuos específicos [...] los botones de Facebook

funcionan como cookies que permiten rastrear el comportamiento de los usuarios en la red [...] el objetivo a largo plazo es prever los intereses de los consumidores” (Lins Ribeiro 2018, p.25-26).

Así, las grandes empresas de internet ofrecen servicios “gratuitos” a los usuarios, de los cuales se desprenden numerosos tipos de beneficios, principalmente, información para publicidad y creación de consumo más personalizado, traduciéndolo a un beneficio para el capitalismo y la economía de dichas empresas.

Siguiendo esta línea del valor de la palabra y el consumo que se realiza en el ciberespacio, se puede notar que algunos temas han cobrado relevancia y se han hecho de mayor fuerza a través de la difusión en redes sociales y plataformas de búsqueda de información y servicios. Temas como el aborto, el matrimonio igualitario, familia diversa, comunidad homosexual, técnicas de reproducción asistida, gestación sustituta, etc., se han ido destapando y se ha abierto una brecha para el diálogo a través de grupos a favor, o en contra, grupos de apoyo, acompañamiento o simplemente, de divulgación de información de procedimientos y para el conocimiento de dichos sectores. Es posible observarlo al “navegar” por diferentes comunidades virtuales.

Gracias a las comunidades virtuales, que son capaces de abarcar una mayor distancia para conectar personas, además de brindar anonimato y con esto, un cierto grado de “protección” para quien lo requiera sin dejar de lado la producción de información que los mismos consumidores crean, se logra conectar a personas con intereses en común. Además, algunos temas con un complejo trasfondo pueden tener la posibilidad de ser debatidos, compartidos y tratar de erradicar o, en su defecto, reducir el tabú que se tiene hacia ellos.

Las relaciones sociales y laborales se trasladan a un territorio virtual, que abre la posibilidad a un mercado más amplio de propuestas y acuerdos entre particulares. Así, tanto clínicas como individuos, crean comunidades virtuales en las que el consumo de ciertos “productos” es negociado.

Las empresas tecnológicas utilizan la información personal y de navegación de los usuarios para determinar la edad, los intereses e incluso, las clases sociales a las que pertenecen, de esta manera ofrecen servicios de compra/venta a través de publicidad.

Las clínicas que se dedican a la gestación sustituta crean acuerdos, por medio de internet, con otras clínicas locales o internacionales y con los usuarios, los cuales pueden ser de diferentes países de origen, que buscan contratar sus servicios. Además, se debe tomar en cuenta que la mayoría de las mujeres gestantes se contactan por medio virtual.

En el caso de las donadoras de óvulos, se puede observar un cambio en el modo de brindar información a los candidatos, sin embargo, el alcance de las clínicas, sus requisitos y filtros, se masifica en los medios digitales.

De esta manera, la negociación de un tema de la vida pública real se convierte, o traslada en parte, a la esfera de lo virtual. Se puede observar un cambio existente entre las relaciones sociales “cara a cara” y, una nueva forma de relacionarse por medio de una comunidad virtual.

Etnografía virtual del trabajo reproductivo.

El trabajo (re)productivo en la Internet, tiene diferentes puntos de acceso, por lo cual, se ha decidido tomar algunos de los más representativos que se encuentran en redes sociales.

Las principales redes sociales investigadas son Facebook e Instagram, que son herramientas de divulgación de información y, son medios de distracción y expresión humana. Se debe señalar que estas dos plataformas tienen un fin específico, Facebook está enfocado en la creación de comunidades virtuales para interactuar, debatir, compartir, y crear información sobre hechos actuales y de interés social.

Por otro lado, Instagram se enfoca en el material visual, y audiovisual, siendo utilizado para compartir fotografías e imágenes, con breve o nula descripción de las mismas. Una de sus herramientas son los “hashtags”, que según el diccionario Oxford se refiere a una “palabra o frase precedida por un símbolo numeral (#), utilizado en las redes sociales y en las aplicaciones, para identificar mensajes sobre un tema específico (diccionario Oxford, 2014). Estas son palabras clave que se utilizan como vínculos para una mayor difusión dentro de las plataformas de redes sociales.

En los últimos años, su uso ha aumentado en México y se han generado diversos foros para entretenimiento y disfrute de los usuarios, con dinámicas en particular. De esta forma, los usuarios pueden acceder y encontrar sitios de su interés, por medio de los botones y estadísticas (Lins Ribeiro 2003 y 2018). Así, es posible que la conexión entre usuarios con gustos, necesidades similares, o con interés sobre un mismo tema, se logre.

Las instituciones y personas involucradas en la práctica de donación de óvulos y gestación sustituta, pueden promover información, ofrecer servicios o solicitarlos. Es decir, la oferta y demanda se desarrollan por estos medios con posibilidades de llegar a diferentes sitios y conectarse con personas que satisfagan las necesidades del usuario.

De esta manera, las gestantes oferentes pueden entrar a foros, conectar con posibles padres de intención, o con agencias o clínicas que las “reclutan” para llevar un embarazo por sustitución. Por su parte, los bancos de gametos crean sitios para divulgar la información requerida a las mujeres que pretenden ser donantes, y los usuarios que buscan donaciones de óvulos o gestación sustituta, pueden abrirse paso dentro de diversos foros, páginas y perfiles creados para ese propósito. Una vez realizado el contacto, la interacción se traspasa fuera de los espacios virtuales para que las negociaciones legales y los procesos médicos, puedan realizarse de manera oportuna.

“Al final tú decides y esa es la ventaja”. Descripción y análisis de las comunidades virtuales analizadas.

En este apartado se describirán las comunidades virtuales observadas, se busca presentar su función, estructura y características principales para el desarrollo del trabajo reproductivo.

Como se mencionó anteriormente, la muestra utilizada para realizar la investigación etnográfica abarcó el análisis de comunidades virtuales representativas de los procesos de ovodonación y GS dentro de las plataformas de Facebook, principalmente, e Instagram como medios de comunicación y divulgación de información. La presentación será utilizando un alias para los nombres de cada comunidad virtual (ya sea foro, página personal o de alguna agencia/clínica) para proteger la identidad de los involucrados en dichas comunidades y en los procesos que ahí se promueven.

Foro “AVM”

Foro AVM, es una comunidad virtual dentro de la plataforma de Facebook. Cuenta con 1,242 miembros y es administrado por 4 de ellos. Se describe como un grupo para que las mujeres oferentes de GS puedan postularse y contactar a posibles padres de intención. La información que aquí se maneja es “privada” y sólo tienen acceso a ella los miembros de esta comunidad virtual.



Imagen No. 4. Presentación de Foro “AVM” (2020)

Los filtros para entrar al foro son casi nulos. Basta con enviar una solicitud para ingresar y que uno de los miembros de la administración te de autorización para hacerlo.

A pesar de que la información de descripción del foro es “para postularse como vientre subrogado y para que los papis pueden encontrar un vientre subrogado”, no hay una normativa clara de lo que se puede o no se puede ofrecer, pedir o publicar. Sin embargo, las publicaciones de las oferentes de GS no varían, en gran medida, en su contenido. Generalmente, postulan describiendo las “cualidades” que las convierten en opciones viables para llevar a cabo una gestación por sustitución.



Imagen No. 5. Ejemplo de oferta de GS que muestra las características básicas que se requiere para ser gestante sustituta. Tomada de Foro AVM (2020)



Imagen No. 6. Se muestran las respuestas a la oferta anterior, como ejemplo gráfico de los primeros acercamientos entre gestantes oferentes y posibles contratantes. Tomada de Foro AVM (2020)

Al realizar la postulación, los posibles contratantes interesados se ponen en contacto buscando más información y un posible acuerdo. En ocasiones, las gestantes oferentes prefieren tratar el tema de la compensación económica de manera más personal con cada uno y les piden que sigan la conversación por medio de mensajes personales (inbox).



Imagen No.7. En el presente ejemplo, se muestra una forma más desarrollada de enlistar las cualidades que podría ayudar a una gestante oferente a concretar acuerdos. Tomada de Foro AVM (2020)

Incluso pueden postular de formas que las hagan ver más “atractivas” para los posibles padres contratantes, asegurando un embarazo exitoso o con expresiones como “mi pretensión económica es relativamente baja a las demás”, “ayuda mutua” o “pequeña compensación económica”, entre otras. Lo que se pretende lograr es llamar la atención de las personas adecuadas para realizar el proceso o para que las conecten con clínicas o agencias especializadas en TRA con las que podrían formar lazos laborales. Ya que, entre los miembros de AVM se pueden encontrar brókers que se dedican a publicar los requisitos que deben cumplir las postulantes a gestantes sustitutas para ser parte de las instituciones para las que laboran.



Imagen No.8. Búsqueda de gestantes sustitutas oferentes con los requisitos a cumplir, y los acercamientos que se obtuvieron. Tomado de Foro AVM (2020)

La imagen anterior sirve de ejemplo de las condiciones generalmente necesarias (los requisitos pueden variar en algunos puntos o pueden agregarse otros, como el contar con VISA, ser solteras, vivir en ciertos Estados de la República, entre otros dependiendo del bróker, agencia o clínica que esté en búsqueda de gestantes sustitutas) para que las mujeres puedan considerarse viables para convertirse en gestantes sustitutas. También, se puede observar que las oferentes buscan una forma de “evadir” los mecanismos con los que se manejan estos actores. Por ejemplo: “cumpro con todo, menos los hijos”, es decir, no se cumplen todos los

requisitos expuestos, pero se busca tener visibilidad entre los miembros de la comunidad. Del mismo modo, “Xalapa, Veracruz. Ciudad tranquila para vivir” hace referencia a que se encuentra en una Ciudad diferente de la que se pide como condición para llevar a cabo los primeros procesos de la GS (CDMX), pero busca hacer énfasis en que es un buen lugar para habitar y llevar un embarazo, nuevamente, para convencer al bróker o a algún posible padre de intención interesado.

Los padres de intención se encuentran en el foro no sólo como observadores y para cuestionar a las oferentes sobre precios e información, sino que, participan activamente en él:

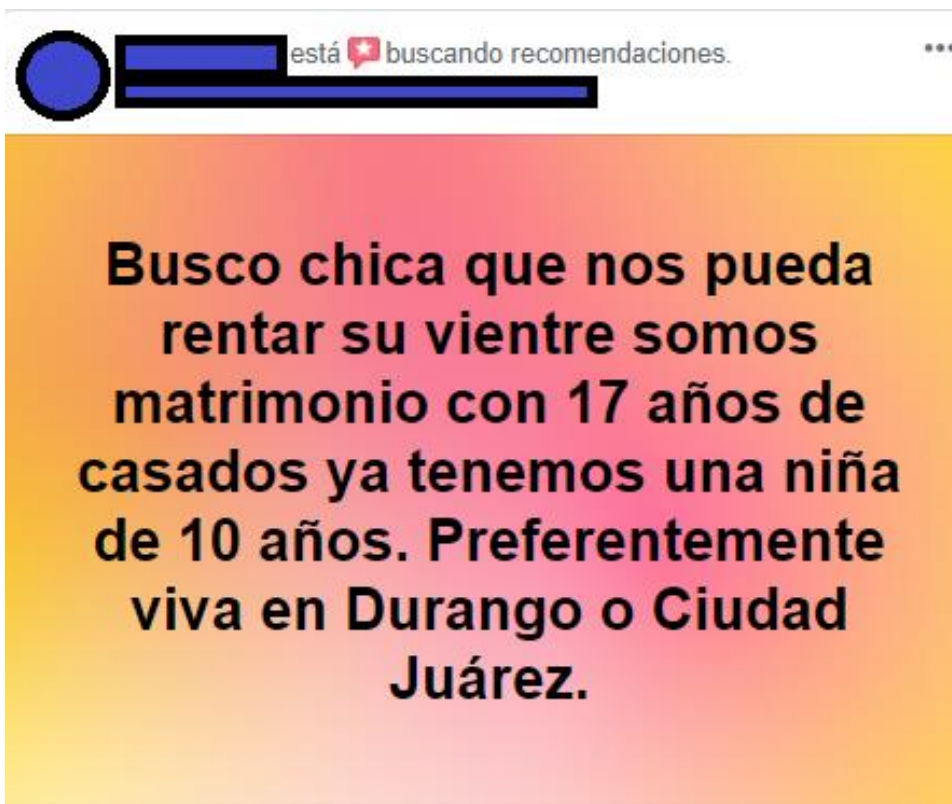


Imagen No. 9. Demanda de gestantes sustitutas oferentes de parte de una pareja que resalta los años de matrimonio y la experiencia en criar hijos propios. Tomada de Foro

AVM (2020)

Buscan directamente una gestante sustituta oferente, no a los brókers o clínicas que puedan estar inmersos en las comunidades. Para los padres de intención, que la gestante viva en el mismo Estado o Ciudad que ellos o pueda trasladarse se convierte en uno de los puntos clave para comenzar con pláticas para llegar a un acuerdo. Ya que, al estar cerca, ellos pueden supervisar el embarazo de la gestante y les otorga la “seguridad” de que el proceso se está llevando de la manera adecuada. Además, a partir de asegurar el buen manejo del embarazo, los padres contratantes estarían asegurando que también su inversión económica está protegida.

Sin embargo, nuevamente las respuestas muestran formas en que las oferentes buscan evadir ciertos requisitos o hacerse notar para otros miembros. A continuación, se muestran las respuestas generadas a partir de la solicitud anterior:

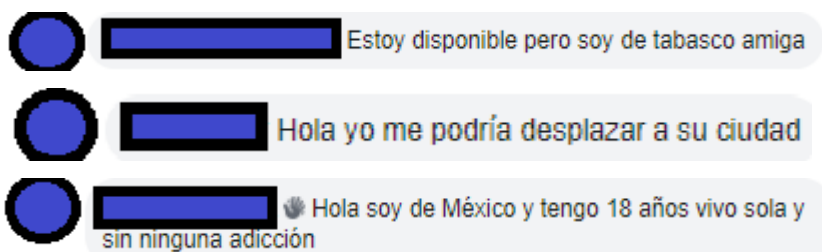


Imagen No. 10. Respuestas a imagen No. 9. Foro AVM (2020)

Se puede observar que no se cumple con las características deseables referente a la residencia de la gestante, pero aún así hay postulación. Este tipo de respuestas, aparecen en la mayoría de publicaciones que se realizan en este foro y en ocasiones, sirve para que padres de intención puedan contactarlas en caso de que cumplan con los requisitos que ellos buscan (por residencia, número de hijos, edad, compensación económica, experiencia en el proceso, información que manejan del proceso, disponibilidad de viajar, así como si cuentan con VISA o pasaporte que les permitan trasladarse a otros países).

Ejemplificando esto, a partir de la misma solicitud antes vista, una mujer ofrece sus servicios como gestante sustituta, y menciona que se encuentra cerca de CD Juárez, con lo cual obtiene respuesta de tres posibles padres de intención. Al igual

que otra oferente que se encuentra en Durango, y que obtiene respuesta de un posible interesado que busca obtener más información de ella por medio de su perfil personal de Facebook, es decir, fuera de la comunidad virtual, de una manera más “individual” y centrada.



Imagen No. 11. Respuestas a imagen No. 9. Foro AVM (2020)

No todas las solicitudes de información entre gestantes oferentes, padres de intencion o brókers, terminarán en acuerdos para el desarrollo de una gestación sustituta y la obtención de descendencia. Se deben realizar filtros de seguridad entre cada una de las personas involucradas en estos procesos, por la información que poseen, las características físicas y psicológicas que tienen y las posibilidades legales y económicas de cada una de las partes.

Haciendo referencia a la información, en esta comunidad virtual, pueden encontrarse algunos temas relacionados a la solicitud de costos y opiniones

respecto a la GS, cuyas respuestas varían, pero muestran que no todos los miembros de AVM se encuentran bien informados de los procedimientos a seguir en caso de querer ser padres por medio de GS. Al igual que algunas mujeres no están del todo enteradas de las situaciones legales y médicas por las que deben pasar para llevar el proceso de gestación sustituta.

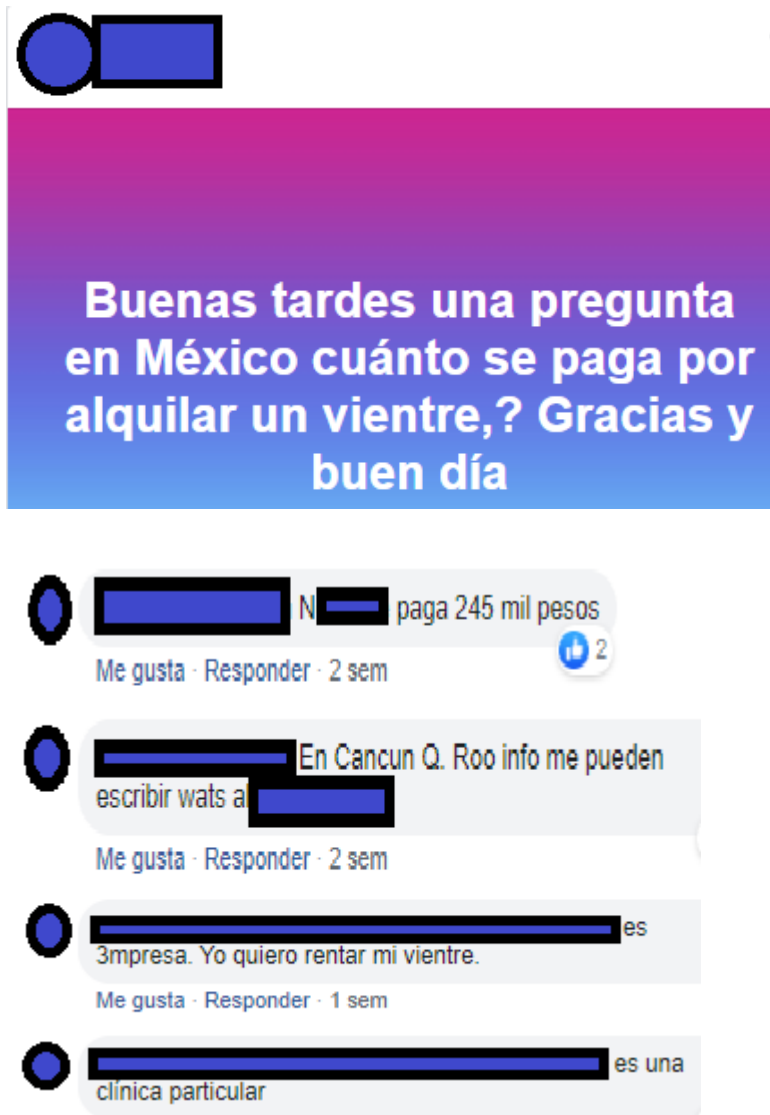


Imagen No. 12. Dudas de la comunidad respecto al costo de contratar un vientre subrogado y respuestas desde los mismos miembros de Foro AVM (2020)

En este caso se ejemplifica a un bróker aprovechando algunas dudas de la comunidad sobre el pago por alquilar un vientre (haciendo referencia a cuánto reciben las mujeres gestantes sustitutas) para recomendar trabajar con una clínica

particular ubicada en Cancún y convertirse en el intermediario entre las gestantes o padres de intención y la clínica. Se debe destacar que no proporciona más información además de la cantidad a pagar y su número particular, no se sabe abiertamente, si se necesita vivir cerca, trasladarse, la edad, hijos o algún otro perfil médico.

Por otro lado, hay quienes recomiendan que los precios sean de entre \$80,000 a \$120,000 y que no se “excedan en sus condiciones”. Aunque “al final tú decides y esa es la ventaja”:

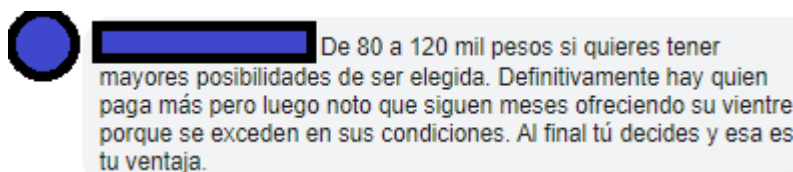


Imagen No. 13. Acercamiento a respuesta generada a partir de imagen No. 12. Tomada de Foro AVM (2020)

Notándose un tanto contradictorio al asegurar que se debe estar dentro de ciertos parámetros de costos y condiciones para lograr “ser elegida” y conseguir un acuerdo pronto aunque la ventaja es que “tú decides” aludiendo a una posible autonomía, libertad o autodeterminación reproductiva. Pero, ¿hasta dónde realmente, la gestante sustituta oferente, tiene el control de la situación?; ¿Al poner el precio o al ceder para lograr acuerdos? Estos ejemplos encontrados en foro AVM, pueden considerarse como un punto para cuestionar si el desarrollo del trabajo reproductivo en el medio digital posibilita o no libertades reproductivas a las mujeres oferentes.

Desde el punto de vista de algunos padres de intención, el realizar acuerdos con clínicas o agencias dedicadas a los procedimientos de gestación sustituta es muy costoso y poco viable.

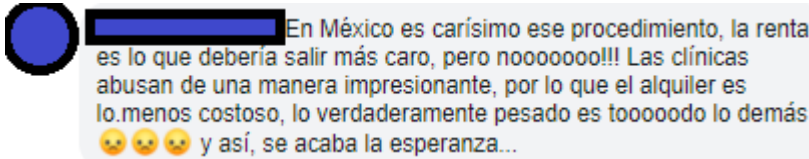


Imagen No. 14. Respuesta a la duda expresada en la imagen No. 12. La comunidad con más experiencia da su opinión al respecto de la GS. Tomado de Foro AVM

Según los mismos usuarios, el pago por alquilar el vientre termina siendo “lo menos costoso, lo verdaderamente pesado es todo lo demás”, refiriéndose al contrato con la clínica/agencia y los procesos que cubren por completo la GS. Lo que muestra una posible respuesta al por qué muchos padres de intención buscan llegar a acuerdos directamente con las gestantes oferentes y no por medio de brókers o clínicas.

Otro punto a resaltar es el propósito de poder conseguir ingresos económicos por medio de la GS. Actualmente, durante la primera mitad del año 2020, la pandemia de COVID19 ha afectado a la población mundial. En algunos casos, la pérdida de empleos o la reducción de salarios ha sido un determinante para que se busquen nuevas formas de subsistir, ya sea de manera individual o con la responsabilidad familiar. Es por esto que el mercado del trabajo reproductivo no ha parado e incluso, se utiliza este contexto como medio de “promoción” a la práctica:



...

Te gustaría ganar dinero en estos tiempos difíciles y hacer feliz a una familia!!!
Eres mamá y tienes una vida sana mándame inbox.
Edad de 21 a 38 años
Ser ciudadana o Residente Americana o contar con VISA vigente.
Buena compensación económica.



Imagen No. 14. Demanda de gestantes sustitutas en tiempos de COVID-19. Tomado de Foro AVM (2020)

En este ejemplo, se destaca la idea de ganar dinero para poder sobrellevar los “tiempos difíciles” que existen por la pandemia y recesión de la economía por medio del trabajo reproductivo, en específico, dentro de la GS. Lo que puede generar diversas opiniones y polémicas pero que al final, existe como una forma de conseguir ingresos, por parte de la mujer, con base en sus posibilidades reproductivas.

De esta manera, dentro del foro AVM, se han logrado encontrar y ejemplificar varios puntos de análisis. Desde los mecanismos de control y “seguridad” para ingresar a

la comunidad, las condiciones para lograr acuerdos y la manera de lograr llegar a los interesados por medio de mostrar información en forma de “lista de cualidades” deseables y esperadas en las posibles gestantes sustitutas. Además de los “consejos” e información que se transmiten entre cada uno de los miembros referentes al proceso, costos y lugares a los que dirigirse.

Agencia GyM.

Página pública con más de 2,000 seguidores, se encuentra dentro de la plataforma de Facebook. Se trata de una agencia, que se dedica a promover información sobre la GS y que, aunque en la descripción indica que contactan a madres de intención con gestantes sustitutas oferentes, se puede observar que trabaja con instituciones dedicadas a la subrogación.



Imagen No. 15. Presentación de Agencia GyM (2020)

No hay un mecanismo de entrada controlado, basta con indicar el “me gusta” o “seguir” en la página para convertirse en miembro de la comunidad. La información

que se proporciona aquí, es libre y pública, cualquier persona que encuentre esta página, puede acceder a ella sin mayor problema. Sin embargo, el bróker encargado es el único que puede hacer comunicados y búsqueda de gestantes y padres de intención.

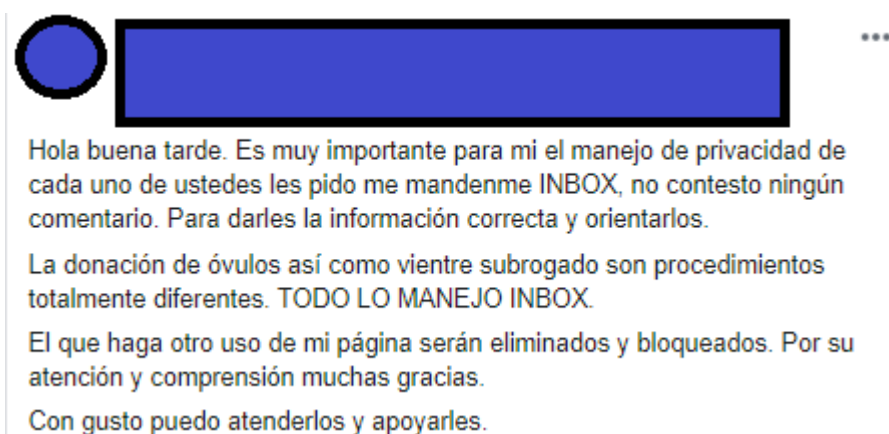
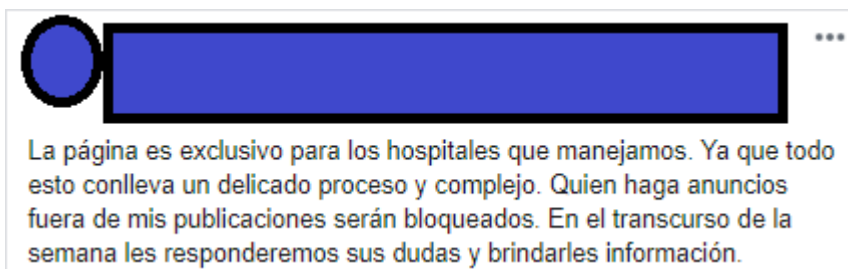


Imagen No. 16. Ejemplo de las normas dentro de la comunidad virtual creada por la agencia GyM (2020)

A pesar de este tipo de advertencias, tanto gestantes sustitutas oferentes como padres de intención, hacen uso de la sección de comentarios dentro de estas publicaciones:

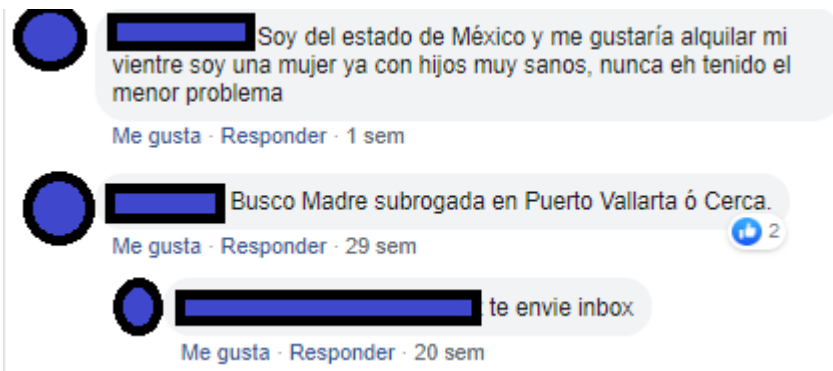


Imagen No. 16. Ejemplo de algunas evasiones a las normas de la comunidad virtual.

Tomado de Agencia GyM (2020)

Lo que hace cuestionar el valor de la advertencia que se repite constantemente dentro de este foro, ya que, sin importar el posible “bloqueo” las personas que buscan llevar una GS (ya sean padres de intención o gestantes sustitutas oferentes) siguen realizando su búsqueda y ofrecimientos. Esto parece ser una ventaja del ciberespacio, la libertad de moverse entre espacios diversos para lograr evadir algunas formas de control y satisfacer una búsqueda.

De cualquier manera, se debe tener en cuenta que, a diferencia de la comunidad anterior, en este foro sí se controlan las postulaciones y la forma en que se contactan gestantes oferentes, padres de intención y bróker. El uso que este último le da al foro, es bajo “estrictos controles” sobre la información y privacidad.



Mujeres interesadas en ser madre subrogada. Mandenme inbox la siguiente información.

Toda la información es privada (avisos de privacidad) y seleccionada por la Coordinadora de Vientre Subrogado. Su servidora.

Datos requeridos para aplicar su solicitud de vientre alquiler son los siguientes:

Nombre, edad, altura, peso, nacionalidad y dónde radican actualmente, cantidad de hijos, soltera o casada. Tipo de sangre, y si han tenido hepatitis o transfusiones de sangre. Así mismo si alguna vez han sido madre subrogada (Nombre del instituto) y (Cantidades de subrogación).

Esta información favor de enviarla vía Inbox para su seguimiento. Anexar por favor número telefónico con lada, al igual un correo electrónico para hacerles llegar la información y su solicitud de madre subrogada.

Imagen No. 17. Requisitos para ser candidata a gestante sustituta para Agencia GyM (2020)

En resumen, la agencia GyM controlada por un bróker, se encarga de seleccionar a las mujeres oferentes de gestación sustituta por medio de la difusión de requisitos e información a partir de su página en la plataforma de Facebook. A pesar de tratar de mantener las solicitudes para el proceso de manera “privada”, bajo sus propias normativas, la mayoría de usuarios busca la manera de proporcionar información públicamente para lograr algún contacto o acuerdo, entre particulares o con la agencia, por igual. Lo que no garantiza que de esa manera se logren acuerdos o contratos, pero la búsqueda de oportunidades es algo que se nota de manera recurrente.

Al estar dentro de la Internet, al ser un espacio de interacción y mayor “libertad” en lo que se puede expresar, aunque se tengan reglas o restricciones en las comunidades virtuales, estas no van a ser cumplidas en su totalidad. A pesar de que existan las herramientas de autorizaciones, bloqueos o rechazos en las comunidades, los usuarios pueden buscar diversas maneras de evadir las normativas. Esto no siempre puede considerarse una ventaja, ya que se expone a

la mujer oferente o a los padres de intención a posibles estafas o fraudes, aunque del mismo modo, abre posibilidades de conexión entre personas.

Al tratarse de temas tan delicados como lo es la GS y desarrollándose dentro de un medio carente de normativas claras, el estar informado y tener la posibilidad de realizar filtros, son herramientas claves para lograr una búsqueda o proceso satisfactorios.

Agencia GSM-S

Se trata de una agencia que radica en Culiacán Sinaloa, cuenta con 179 seguidores en su perfil de Instagram, ofrece gestación sustituta para familias mexicanas, extranjeras y homoparentales.



Imagen No. 18. Presentación de Agencia GSM-S (2020)

Recordando la primera parte del presente texto, en donde se describen las normativas de la GS tenemos que, en el Estado de Sinaloa la GS está legislada bajo algunas condiciones, de las que destacan su prohibición para parejas extranjeras y homosexuales (al pedir como requisito el diagnostico de infertilidad). Sin embargo, en la agencia GSM-S promueven la gestación sustituta para toda persona que así

lo requiera, nacionales, extranjeros, parejas del mismo sexo e incluso, personas solteras.

Esto lo logran al convertirse en intermediarios. Por una parte, buscan reclutar gestantes sustitutas oferentes y captar a padres de intención, para servir como puente y realizar lazos con agencias en otros países.



Ciudad de Mexico CDMX • Siguiendo ...

Creamos alianzas para fomentar las buenas prácticas sobre la [#GestacionSubrogada](#) Y colaboramos en proyectos para [#surrogacyagency](#) [#surrogacyagencies](#) de diferentes partes del mundo atendiendo a sus pacientes en [#Mexico](#) de forma completamente legal.

Imagen No. 19. Presentación de la GS para todos, por medio de alianzas y colaboraciones. Tomado de Agencia GSM-S

Por medio de estas alianzas entre agencias, GSM-S ofrece gestación sustituta a todos los interesados y logra promocionarse a través de la legalidad. Es decir, convierte a la GS de un proceso restringido para un sector de la población, a un procedimiento en el que caben todos, utilizando diferentes vías que los ayudan a convertirse en una agencia viable para la realización esta TRA. Otorgándole ventaja por encima de los procesos que se buscan de manera independiente o con agencias o clínicas que no se encuentran con las suficientes alianzas para buscar una promoción desde la legalidad.

Dentro de las facilidades que presenta GSM-S y con las que se promociona para ser más atractiva, se pueden observar:



te

apoyamos de forma integral en tu proceso de [#GestacionSubrogada](#).

✔ Te representamos y asesoramos legalmente para que tu proyecto sea completamente legal y seguro.

✔ Te asesoramos para que elijas tu mejor opción de servicio de [#GestacionSustituta](#)

✔ Te brindamos de cortesía el hospedaje y la alimentación en tu primer visita a Sinaloa.

✔ Te ayudamos a buscar la mejor [#gestante](#) y/u [ovodonadora](#) para tu proyecto de [#amor](#)

✔ Coordinamos todo el procedimiento de fertilización In Vitro [#FIV](#) [#IVF](#)

- ✓ Te mantendremos informada de cada etapa y suceso durante todo el [#ProcesoDeAmor](#)
- ✓ Cuidamos a tu gestante durante todo el embarazo.
- ✓ Preparamos toda la logística para el nacimiento de tu bebé
- ✓ Te apoyaremos para lograr los documentos legales de identidad de tu [#bebé](#) con tus apellidos y/o con los tuyos y de tu pareja.



Si deseas que te ayudemos a lograr tu mas grande anhelo por favor comunícate al teléfono   para brindarte toda la asesoría que necesitas. [#SurrogacyInMexico](#)
[#SurrogacyMexicoLaw](#)
[#GestacionSubrogada](#)

Imagen No. 20. Características de los “paquetes” que ofrece la Agencia GSM-S (2020)

Lo que muestra un seguimiento completo de la GS, desde la búsqueda de una gestante sustituta oferente u ovodonadora, de acuerdo a las necesidades de cada contratante, hasta los trámites legales para el registro del hijo nacido por subrogación. Se puede observar que en la Agencia GSM-S, a diferencia de las comunidades virtuales anteriores, se ofrece un paquete completo de la gestación sustituta, lo que ayuda a facilitar y acelerar los procesos médicos, psicológicos y legales que se deben seguir dentro del procedimiento teniéndolos todos en un mismo lugar y así evitar las búsquedas en diferentes hospitales, abogados, gestantes sustitutas u ovodonadoras oferentes. Además de lo anterior, se debe considerar un punto importante sobre el alcance de esta agencia y sus servicios, la autonomía de las mujeres oferentes de trabajo reproductivo.

Cuando la Agencia GSM-S ofrece a sus posibles contratantes los paquetes de GS completos, ya ha logrado anteriormente, reclutar a donadoras de óvulos y vientre, por lo que queda conocer y analizar en qué medios se han encontrado y bajo qué condiciones la autonomía o libertad reproductiva femenina se ha logrado ejercer o,

si en algún caso, se ha afectado. Al tener el control del lado de la agencia, ¿cómo opera la autonomía reproductiva de las gestantes sustitutas y las ovodonantes?

Puede decirse que esta agencia está enfocada al contacto con padres de intención. Aunque, dentro de las imágenes que se encuentran en este espacio, se pueden encontrar referencias al pago a las gestantes sustitutas como una compensación por la labor de llevar a fin el embarazo:



Imagen No. 21. ¿Por qué la gestante recibe remuneración? Información sobre la gestante sustituta. Tomado de Agencia GSM-S (2020)

Se aclara que la remuneración no es por un “aspecto lucrativo” sino que se promueve este beneficio para que el embarazo sea más cómodo para la gestante. No hablan de cifras, ni aproximados de lo que se pueda recibir, pero sí dejan claro que es para “subsistir de manera digna y cómoda durante el embarazo”, alejando la posibilidad de un ingreso económico para algún otro propósito. Sin embargo, a pesar de llamarlo remuneración y no pago como tal, quizás por temas de legalidad al ser prohibido recibir dinero a cambio de la donación de óvulos o vientre, o como

una forma de disfrazarlo socialmente al asegurar que es para subsistir de manera digna, al final se refiere a lo mismo: el pago por un servicio.

A través de imágenes con descripciones cortas, la agencia busca dar información del proceso de GS, qué es, para qué sirven los contratos, la filiación con los padres contratantes, los procesos médicos que se llevan a cabo, y la ayuda legal que se recibirá para que, prácticamente, el proceso de GS sea fácil y sin inconvenientes para los posibles padres.

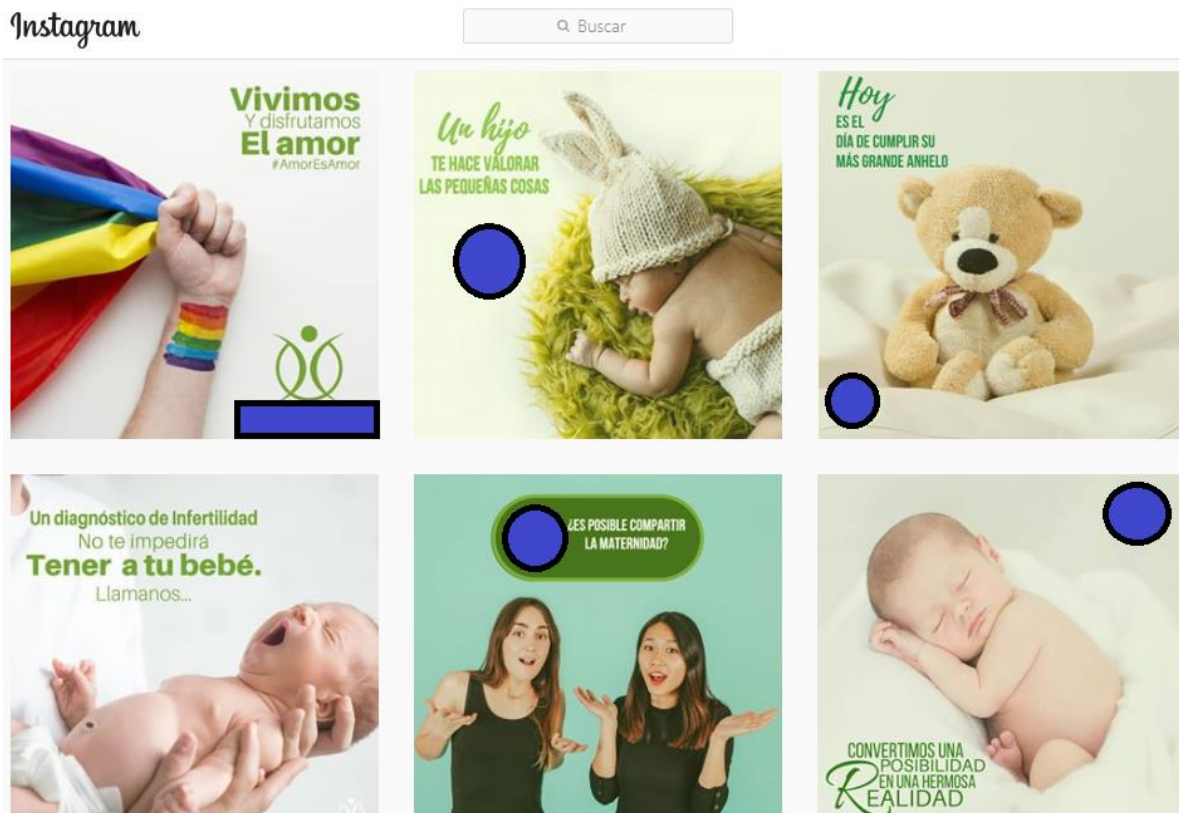


Imagen No. 22. Muestra de la presentación virtual de la Agencia GSM-S (2020)

A diferencia de las comunidades virtuales de Facebook, en este espacio, las postulaciones de mujeres gestantes sustitutas son mínimas, casi inexistentes. El control lo tienen por completo los administradores del sitio y ayudan a su difusión por medio de hashtags relacionados a la gestación sustituta.

Por medio de su página, difunde información y busca alentar a las personas que requieren GS a acercarse a ellos, al mostrar las posibilidades de logro y las facilidades legales que representan este tipo de instituciones. Es un espacio dirigido a los posibles padres contratantes y no a las gestantes oferentes ni ovodonadoras, a pesar de que se hace mención a ellas como parte de los servicios y beneficios que la agencia ofrece.

Esta es otra forma de mostrar el trabajo reproductivo, desde la perspectiva de una agencia que se dedica a ofrecer procesos “completos” como una parte consolidada, con recursos y experimentada en el tema, no desde la mirada de las gestantes oferentes u ovodonadoras que se encuentran en la búsqueda individual y, en ocasiones, menos experimentadas.

Siguiendo con el tema de la ovodonación, se han podido identificar algunos espacios destinados exclusivamente para ese propósito, sin embargo, son pocos y con mecanismos de control de información más estrictos que los hasta ahora presentados.

Bróker DO-M

Dentro de esta comunidad virtual en la plataforma de Facebook, se encuentran más de 1,800 seguidores. Se trata de una comunidad manejada por brókers, que se dedican a clasificar y elegir a las candidatas de ovodonación adecuadas para cada demandante del proceso.



Imagen No. 23. Presentación de Bróker DO-M (2020)

No cuenta con un control en la entrada a la comunidad, pero las publicaciones, difusión de requisitos y contacto con los posibles interesados en recibir óvulos, son de dominio de los administradores de la página, así buscan garantizar la discreción del proceso para tener “paz y seguridad desde el principio hasta el final”.



Recuerda antes de enviar WhatsApp leer bien toda la información ! NO COMENTARIOS de lo contrario serán bloqueadas en esta página!
[#donantesdeovulos](#) [#ovocitos](#) [#donación](#) [#donaovulos](#) [#donantes](#)
[#seguroyconfiable](#)



Seguimos ubicando chicas a diferentes clínicas! Envía tus datos
SOLO WHATSAPP no respondemos comentarios y si
comentas serás bloqueado es por seguridad de todos! Gracias

Imagen No. 24. Normas de la comunidad virtual Bróker DO-M (2020)

De esta manera, los brókers tienen el control de las publicaciones y todo el procedimiento de selección y transferencia a las clínicas, así como el manejo de los “catálogos” de donantes que han ido reclutando. Siguiendo la línea de discreción y confidencialidad, las fotos y características de las donantes se mantienen bajo resguardo y sólo se pueden conocer al hacer contacto directo con ellos y demostrar ser un posible contratante de sus servicios.



Contamos con un álbum de más de 1800 posibles donantes 🤔🤔🤔
escoge la tuya y no te quedes con las ganas de elegir el parecido!

Imagen No. 25. Promoción de ovodonación. Tomado de Bróker DO-M (2020)

Cabe resaltar la manera de promoción para su catálogo que se realiza como una forma de otorgar el control a los posibles interesados. Elegir la semejanza física con el futuro hijo ayuda a la formación de la parentalidad. Es decir, cuando padres e hijos son parecidos físicamente se logra un reconocimiento no sólo entre ellos sino frente a la sociedad al ser vinculados a través de rasgos semejantes. Ahí radica la importancia que tiene la forma de promoción que se muestra en la imagen No. 25 (“¡no te quedes con las ganas de elegir el parecido!”).

Dentro de este espacio se puede observar información respecto a la práctica, al igual que es un medio para encontrar mujeres con diferentes rasgos físicos, pero, sobre todo, se muestran los requisitos para las ovodonadoras. Es una comunidad mayormente dirigida a las postulantes a donación de óvulos, que son canalizadas a las clínicas o agencias que “ocupen” ciertas cualidades que ellas puedan ofrecer.



Alguna ovodonante de Etnia africana o afroamericana por aquí?

Estoy por cerrar la actualización de las que están vigentes!!! Gracias solo inbox

Imagen No. 26. Demanda de donantes de óvulos con características adjudicadas a una etnia en específico. Bróker DO-M (2020)



...

Para que una chica pueda donar sus óvulos debe cumplir los siguientes requisitos:

Tener entre 18 y 27 años.

Tener una función ovulatoria normal.

No padecer malformaciones, enfermedades genéticas o congénitas ni hereditarias (los familiares próximos tampoco pueden padecer estas enfermedades).

La donante no puede ser adoptada, ya que es imprescindible conocer el historial médico de sus familiares cercanos.

Estar sana física y mentalmente.

No haber dado a luz a más de 6 hijos.

Por otra parte, la ovodonante debe tener claro que la donación de óvulos es un acto voluntario, altruista y anónimo. En ningún momento conocerá a la mujer o pareja receptora ni tampoco al niño fruto de la donación. La elección de la donante la realiza la clínica de fertilidad.

Imagen No. 27. Requisitos para ser ovodonante en Bróker DO-M (2020)

A diferencia de las comunidades virtuales anteriores, en la presente se puede observar que, el proceso suele ser más discreto. Son bastante enfáticos en el cumplimiento total de los requisitos antes de poder postular y no pedir directamente

la compensación económica, aunque aseguran que existe contrario a lo que marca la legislación (recordando el apartado sobre las normativas, el proceso de donación de gametos debe ser sin recibir remuneración, es decir, de manera altruista). Uno de los puntos que llaman la atención en sus aclaraciones, es que, en ocasiones se muestra que “la elección de la donante la realiza la clínica de fertilidad”, como en la imagen del ejemplo anterior y, por otro lado, cuentan con álbumes con las ovodonantes disponibles para que los contratantes “no se queden con las ganas de elegir el parecido”. Mostrando que las posibles ovodonantes pasarían por el filtro de los requisitos de los brókers, por filtro de las clínicas o bancos de gametos que se encarguen de hacer los procedimientos médicos, y uno más por parte de los usuarios que busquen mujeres con rasgos físicos específicos, parecidos a los de ellos para acercarse a la formación de la parentalidad, al vínculo entre padres e hijos.

Como se puede observar, el proceso se puede difundir masivamente por medio del ciberespacio, pero para cualquier información adicional, juntar los requisitos y pasar los filtros para ser viable para la ovodonación, se requiere una mecánica más personal y controlada.

Foro DO

Es una comunidad virtual abierta a todos los usuarios de la plataforma de Facebook, para buscar u ofertar la donación de óvulos. Cuenta con 1,268 seguidores y su dinámica consiste en publicar si se busca donar o si se busca donante.



Imagen No. 28. Presentación de Foro DO (2020)

Si estas en esta pagina porque quieres ser donadora, simplemente escribe: SOY DONANTE, si buscas a alguien que done, entonces escribe BUSCO DONANTE...
Esta será una forma fácil y rápida de ponerse ustedes mismas en contacto a traves del inbox.
Nosotros solo proporcionamos esta página como un punto de encuentro, mas no tenemos afiliación con ninguna clínica, o centro especializado, ni nos hacemos responsables de las decisiones personales de cada uno. Se recomienda buscar directamente en su ciudad, algún centro de fertilidad que les responda a sus preguntas.

Imagen No. 29. Dinámica de la comunidad virtual de Foro DO (2020)

En esta comunidad no existe una restricción o normativa marcada, sólo es un “punto de encuentro” entre personas que están interesadas en la donación de óvulos, ya sea como contratante o donante, además de divulgar información sobre el proceso y servir de medio de comunicación entre oferentes, contratantes y brókers.



PREGUNTAS FRECUENTES: ¿Existe confidencialidad en la donación de ovocitos? En Mexico la donación de ovocitos es anónima, por lo tanto la donante y la receptora no se conocen mutuamente. La donante ofrece sus ovocitos pero no a una determinada paciente.

Imagen No. 30. Información acerca de la ovodonación dentro de Foro DO (2020)

Esta comunidad busca dar espacio a la interacción, pero a la vez, mostrar diferente información del proceso, desde las dudas de la comunidad, hasta dar paso a algunos testimonios sobre la ovodonación.



Sabias que? ... La donación de óvulos no compromete la futura fertilidad de la donante. Las mujeres nacen con 2 millones de óvulos y se utilizan unos 400 o 500 a lo largo de la vida de la mujer.



Porque Donar?

Para algunas parejas que desean un hijo, ese milagro sólo puede lograrse a través de la generosa ayuda de una donante de óvulos . Muchas mujeres que han sido donantes han expresado lo gratificante que es ser parte del milagro de la creación de una nueva vida y permitir a otras mujeres saber lo que es ser madre.

Imagen No. 31. Información sobre ovodonación. Tomado de Foro DO

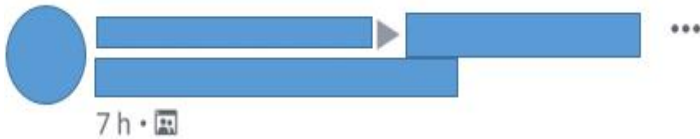
En la imagen anterior se puede notar un discurso parecido al que se da para la GS: “...lo gratificante que es ser parte del milagro de la creación de una nueva vida y

permitir a otras mujeres saber lo que es ser madre”. Se plantea la idea de ayudar a y de esa manera se busca animar a las mujeres a convertirse en ovodonantes para que una pareja que así lo requiera logre su descendencia. Sin embargo, al expresar: “permitir a otras mujeres saber lo que es ser madre” hace referencia a lograr la maternidad, centrándose en que el hijo nacido a partir de la donación de óvulos y las TRA necesarias, será destinado a una pareja heterosexual (incluso a una mujer soltera) lo que encaja con la idea de la naturalización de la maternidad, la cual, se presenta socialmente como necesaria y deseada por toda mujer. Dejando de lado a posibles familias homoparentales masculinas.

Además de estas comunidades virtuales exclusivas para la donación de óvulos, otra opción para las mujeres oferentes o para los que buscan la donación de un óvulo, se encuentra dentro de las comunidades virtuales dedicadas a la GS. En estos espacios, la GS y la ovodonación, pueden ir de la mano al necesitarse un óvulo y un útero para lograr la reproducción humana asistida. Siendo así, las comunidades virtuales interesadas en la GS y ovodonación, la descendencia por medio de estas TRA, así como la búsqueda de ingresos económicos por medio del trabajo reproductivo, se mezclan.



Imagen No. 32. Oferta de GS y ovodonación. Tomado de Foro AVM (2020)



Hola buenas noche me gustaria ayudar a cumplir tu sueño d tener un bebe puedo ser donante d ovulo o madre subrogada e tenido dos embarazos sin complicaciones y tres hermosos y muy sanos hijos ya q uno d mis embarazos fue gemelar inf al privado solo personas serias y realmente interesadas

Imagen No. 33. Oferta de GS y ovodonación, mostrando algunas cualidades para hacer más viable su búsqueda de contactos. Tomado de Foro AVM (2020)

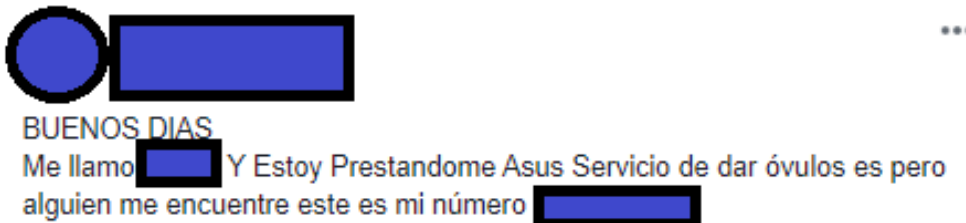


Imagen No. 34. Oferta de ovodonación encontrada en Foro AVM (2020)

Los ejemplos anteriores son muestras encontradas en las comunidades virtuales dedicadas a la GS en las que también existe el mercado de ofertas para la ovodonación. No es recurrente, pero en ciertas postulaciones, las mujeres ofrecen cualquiera de las dos TRA separadas o como complemento, esto último, no está permitido en las legislaciones y no es recomendable realizar para protección de todos los involucrados.

Como se observó en los primeros apartados del presente texto, la GS se divide en dos: maternidad y gestación sustituta. Recordando el artículo 42 del Código Civil de Tabasco de 1997:

Se entiende por madre gestante sustituta, la mujer que lleva el embarazo a término y proporciona el componente para la gestación, más no el componente genético. Por el contrario, la madre subrogada provee ambos: el material genético y el gestante para la reproducción. Se considera madre contratante a la mujer que

convenga en utilizar los servicios de la madre gestante sustituta o de la madre subrogada, según sea el caso. (Art. 42, 1997)

La madre subrogada o sustituta proporciona la carga genética para el futuro bebé, lo que la convierte en madre genética además de gestante. Esto podría causar diferentes eventualidades y obstáculos para los padres contratantes ya que, legal y genéticamente, sería hijo de la madre sustituta. Además, se corre el riesgo de que la mujer se niegue a entregar al producto de la GS y, en el caso de recibir dinero por el procedimiento (recordando también que el pago está prohibido legalmente) podría considerarse trata de personas. Por otro lado, se juega un tema psicológico ya que muchas mujeres consideran que al gestar un bebé con su carga genética y después entregarlo a los padres contratantes, estarían vendiendo/regalando a su hijo.

Son estas razones las que hacen que una maternidad sustituta no sea viable y se opte por la gestación sustituta, en donde el producto de la GS no tiene relación genética con la madre portadora, siendo una protección para los involucrados.

Por otro lado, también se puede encontrar la demanda de ovodonantes, es decir, personas o parejas que buscan mujeres donantes de óvulos, con características específicas.



Busco donadora estatura de 1.70 minimo. Ojos de color, Cabello rubio , piel blanca. Peso acorde a estatura . Entre 25 y 30 años. Que viva en cancan de preferencia

Imagen No. 35. Demanda de donadora de óvulos con características físicas, edad y de vivienda específicas. Foro AVM (2020)

Lo que provoca que las oferentes de óvulos busquen mostrar el mayor número de cualidades físicas posibles para lograr el acuerdo, sin dejar de lado la remuneración económica.



Imagen No. 36. Respuestas a demanda en imagen No. 35. Foro AVM (2020)

Enlistar los rasgos físicos con los que cuentan, en ocasiones, acompañándolos con fotos propias es una manera en que las mujeres ovodonantes buscan figurar dentro de las candidatas para venta de óvulos, en estos casos, buscando trato directo con los padres de intención.

Al tener en cuenta las restricciones de las comunidades virtuales en las que se desarrolla cada uno de los procesos aquí mencionados, los usuarios buscan la manera de lograr conseguir sus objetivos, ya sea rentar su vientre, vender óvulos o ser posibles contratantes. Así, aunque se mantenga un propósito para el que fueron creadas y desarrolladas cada una de las comunidades aquí descritas, no se puede evitar la mezcla de oferta y demanda de los procedimientos. Pero, ¿quiénes son los usuarios que se encuentran ofertando y demandando estas prácticas?

Comenzando con las oferentes de gestación sustituta, son mujeres que tienen edades entre los 19 y 35 años, en ocasiones pueden ser mayores a la edad límite (35 años aproximadamente, depende de la clínica o agencia que la edad pueda variar unos años) pero bajan sus niveles de “aceptación” entre los reclutadores o

los contratantes, por el riesgo que conlleva un embarazo a mayor edad. Deben ser mayores de edad para evitar complicaciones legales. La mayor actividad que pudo ser observada radica en mujeres entre los 19 y 25 años. Buscan entrar a este proceso para ayudar económicamente al hogar o, para lograr una meta personal, ya sea para concretar un negocio o conseguir un patrimonio propio. Es decir, utilizan su capacidad reproductiva para diferentes fines que las beneficien.

Muchas de ellas recogen información sobre los procesos médicos y legales por medio de páginas de internet o en las mismas comunidades virtuales. Convirtiendo el recurso de comunicación en la forma de información más próxima.

La candidata a gestante sustituta, por lo general, ofrece las siguientes características:

1. Edad, no mayor a 35 años
2. Número de hijos por parto natural o cesárea, y edades
3. Lugar de residencia
4. Disponibilidad para viajar/pasaporte/visa
5. “Sin vicios”, no consumo de drogas, alcohol y tabaco
6. Cantidad que pide como remuneración

Dependiendo de la candidata, se agregan datos como: estatura, color de piel y ojos, peso, si tienen tatuajes, disposición a cualquier tipo de examen médico, motivos para ingresar al procedimiento, si tienen experiencia o no y si están dispuestas a donar sus óvulos.

Al hablar de la demanda que tiene la GS, se tiene que dirigir la mirada hacia los usuarios que buscan mujeres dispuestas a gestar un embarazo para otros. Por medio de comunidades virtuales públicas, o por la creación de las propias, los demandantes realizan una búsqueda de perfiles acorde a sus necesidades, para poder entablar comunicación y realizar acuerdos para los procedimientos. Además de hacer pública la intención del pago y de las responsabilidades que están dispuestos a aceptar y cubrir (pagos por el traslado de la gestante, pago por los

gastos de salud de la mujer, hacerse cargo del procedimiento legal, médico y psicológico completo).

Los contratantes pueden ser de diferentes países, ya que estas comunidades virtuales abarcan un gran territorio. Ellos pueden buscar específicamente, mujeres que se encuentren cerca de su lugar de residencia o pueden conectarse con clínicas, agencias o brókers, que se harán cargo del procedimiento médico y legal. Esto dependerá de las capacidades económicas de los padres y madres de intención y también, del lugar de origen y si la legislación local les permite realizar este tipo de procesos dentro del país.

Por su parte, los brókers buscan reclutar a las posibles gestantes sustitutas que cubran con los requisitos de las clínicas con las que hacen tratos, muchos de ellos ofrecen información para las gestantes sustitutas y para los padres y madres de intención. En ocasiones, estos actores son mujeres que han estado dentro de los procesos de GS, u ovodonación, y que se encargan de difundir información y buscar personas interesadas en alguno de estos procedimientos.

Existen comunicados bien detallados sobre lo que se requiere para ser candidatas a la GS. Si bien, cada institución o clínica tiene sus propias reglamentaciones, en general, los requisitos básicos sobre edad, salud física y psicológica, son prácticamente los mismos. Para la gestación sustituta, los principales requisitos son:

1. Edad entre 18 y 35 años
2. Debe aprobar una evaluación psicológica completa
3. No debe utilizar drogas ni medicamentos que puedan afectar el embarazo
4. Al menos un embarazo previo sin complicaciones
5. Libre de enfermedades de transmisión sexual

Dependiendo de cada institución y bróker es que se agregan o modifican ciertos requisitos. Por ejemplo, pueden admitirse mujeres que no tengan hijos pero que hayan tenido un aborto provocado, esto prueba que la mujer es capaz de embarazarse. En relación al matrimonio, se pide preferentemente que sean solteras

o en unión libre, aunque se aceptan mujeres casadas, pero implica un paso más en cuestiones legales, ya que el esposo de la gestante debe rechazar la paternidad del bebé nacido por subrogación para que éste pueda ser registrado por los padres contratantes.

El lugar de residencia es importante porque las mujeres deben trasladarse continuamente a la clínica donde lleva el proceso, aún durante el embarazo, por lo cual se pide que la candidata viva a máximo dos horas de la clínica en Estados como Sinaloa, Tabasco y CDMX ya que, las principales sedes de las clínicas se encuentran en dichos lugares. Además, a partir de las reformas que rigen la GS en el país, algunas instituciones, suman el requisito de contar con visa para viajar a Estados Unidos, así como la disposición de hacerlo. Claramente, con las modificaciones y nuevos requisitos las compensaciones económicas varían, dependiendo de los hospitales o agencias que lleven a cabo el proceso y el perfil de la gestante sustituta, la compensación puede ir desde \$120,000 a \$300,000.

Como se ejemplificó anteriormente, hay mujeres que además de ofrecer sus servicios como gestantes sustitutas, dan la opción de donar óvulos, es decir, tienen dos posibilidades de generar ingresos. No todas las gestantes quieren donar óvulos y no todas las donadoras de óvulos entrarían a un proceso de gestación sustituta. Depende de cada mujer y su situación, de información, creencias y capacidades psicológicas y físicas, si deciden ofrecer ambos procedimientos.

Centrándose en el caso de donación de óvulos, además de garantizar una buena salud física y psicológica, las oferentes de ovodonación ofrecen características fisiológicas específicas, relacionadas al color de piel y ojos. También, resaltan su edad y los antecedentes familiares libres de enfermedades. En ocasiones exponen la cantidad de remuneración que piden y exigen que el contratante cumpla con los gastos necesarios en cuestiones médicas.

Los requisitos que se piden para el procedimiento de donación de óvulos tienen ciertas variantes con los de la GS. Principalmente, no se pide que la mujer haya sido madre anteriormente o haya tenido embarazos, aunque no hayan llegado a

término. Además, de que la edad para donación es más reducida y por lo general, son alrededor de los 20's cuando se someten a estos procesos. Algunos de los requisitos que se pueden encontrar, general y públicamente en las comunidades virtuales dedicadas a la búsqueda de donadoras son:

1. Ser mayor de edad y menor de 29 años
2. Haber iniciado vida sexual
3. Medir 1.65 mínimo
4. Tener peso correspondiente a la estatura
5. Tener tiempo disponible para realizar los procesos correspondientes para la donación, aproximadamente dos meses
6. Contar con INE para poder hacer válida la compensación. Algunas se pagan en efectivo, otras en cheque, depende la clínica
7. No tener familiares directos con males congénitos (síndrome de Down, paladar hendido, espina bífida, etc.)
8. Radicar en CDMX o área metropolitana, no se pagan viáticos a menos de que la pareja que seleccione lo pida
9. No ser alérgica a ningún medicamento ni tenerle miedo a las agujas

Como puede notarse con este ejemplo, no se hace mención a rasgos físicos específicos, a excepción de peso y talla, sino, se hace énfasis a una buena salud y un compromiso de parte de la donadora para seguir el procedimiento adecuado. Además de estar a disposición de la clínica y de los posibles contratantes, una vez que sean elegidas con base en los catálogos que se forman con las características de cada candidata.

Por otro lado, en páginas dedicadas a la gestación sustituta, a los requisitos para convertirse en candidata de donación de óvulos se pueden anexar características físicas específicas, por ejemplo: ojos verdes o azules, mayor estatura, piel blanca, además de que tengan hijos, que radique en la zona donde se encuentra la clínica y la remuneración se hace pública, dependiendo el perfil de la candidata, algunos reclutadores ofrecen de 20 a 30 mil pesos mexicanos.

¿Por qué? Porque en ocasiones los padres de intención son extranjeros, o tienen rasgos específicos que les gustaría que sus hijos compartieran y se busca una donante con las características deseadas. Por lo tanto, la ovodonante debe ajustarse y encajar en este tipo de requisitos. A pesar de que, volviendo al tema legislativo, la GS no es permitida para extranjeros en México, agencias como GSM-S crean lazos y acuerdos que ayudan a evadir este tipo de obstáculos haciendo viable su participación.

Hasta este punto, se ha delineado y descrito la estructura de las comunidades virtuales analizadas, además de los usuarios que forman parte de ellas y la forma en que se va desarrollando el llamado trabajo reproductivo en la red. Lo que lleva a que sea necesario exponer y analizar, de manera más detallada, las variables que se han encontrado al realizar la presente etnografía para tener un panorama más amplio de las implicaciones que tiene para las mujeres oferentes, el trabajo reproductivo trasladado a los medios digitales y poder tener emprender el camino para un acercamiento a las nociones de autonomía y libertad reproductiva vistas desde la perspectiva de las mismas trabajadoras reproductivas.

Capítulo IV. Interacciones en la red. Desde la oferta hacia el acoso y la descalificación.

A continuación, se mostrarán algunas de las experiencias encontradas dentro de las comunidades virtuales que están implicadas en los procesos de GS y donación de óvulos como medio para generar ingresos. Como se ha mostrado, el trabajo reproductivo en la red tiende a concentrar diferentes variantes e implicaciones y contiene distintos puntos para su análisis. La forma en que cada persona se expresa varía, para algunos son temas de seriedad y muy delicados, para otros, un medio de conocimiento, una forma de saciar curiosidad sobre el desarrollo de la GS y ovodonación, también puede ser un espacio para concretar acuerdos y lograr obtener ingresos por medio del recurso de reproducción femenina, y para algunos más, son medios para acosar, atacar, victimizar y agredir a los participantes.

En el desarrollo del trabajo reproductivo por medio de Internet, las normativas son aún más difíciles de aplicar, ya que es un espacio en el que no se tiene el control por completo de cada usuario que ingresa e interactúa dentro de las comunidades virtuales. Aunque existen mecanismos de control que se han ido explicando y mostrando desde el capítulo anterior, estos se pueden evadir, en ocasiones se convierten en normativas maleables ya que las oferentes de GS u ovodonación ofrecen sus recursos y los posibles padres de intención interactúan con las mismas sin restricciones concretas. Al ser maleables, las normativas pueden derivar en libertades y riesgos para los usuarios. Por una parte, pueden ofertar y demandar en, y desde, diferentes puntos de la Internet, pero al mismo tiempo, se convierten en blancos de diversas formas de peligros (acosos, engaños, estafas, violencia) y cuestionamientos en torno a la práctica del trabajo reproductivo y de sus mismas libertades reproductivas.

Por otro lado, al mostrar su interés por ser gestante sustituta y/o ovodonadora, las mujeres quedan expuestas dentro de estos espacios, lo que en ocasiones provoca acosos, violencia, estafas, discriminación o exclusión. Por ejemplo:

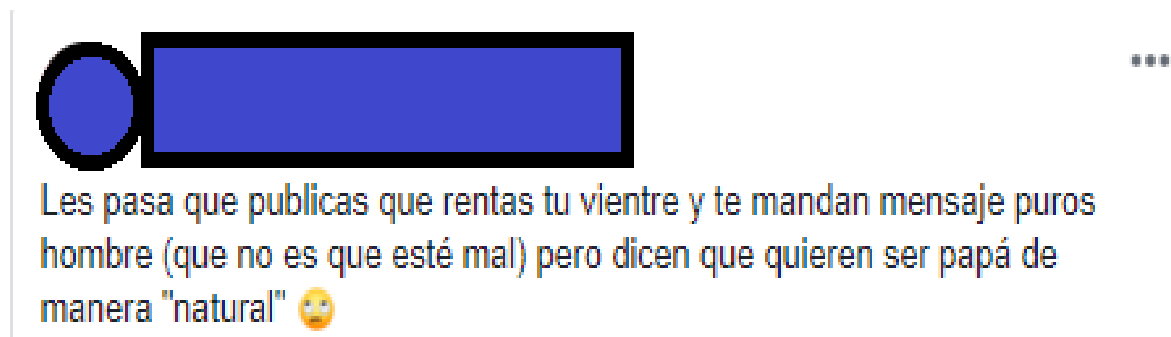


Imagen No. 37. Denuncia de acoso a una oferente de GS. Foro AVM (2020)

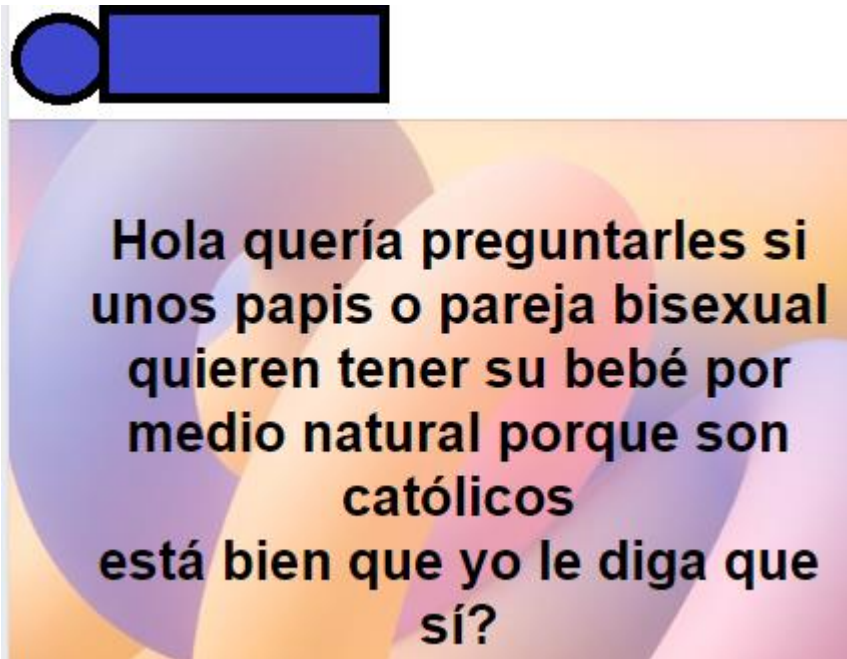


Imagen No. 38. Exposición de situaciones de acoso y engaño hacia una oferente de GS sin una adecuada preparación y conocimiento sobre el proceso. Tomado de Foro AVM (2020)

Al exponerlo públicamente, los usuarios muestran su descontento, no sólo por la petición de mantener relaciones sexuales entre posibles contratantes y gestante, sino por el hecho de que estaría “vendiendo a su hijo” y eso podría causar daños emocionales mayores a la gestante sustituta.

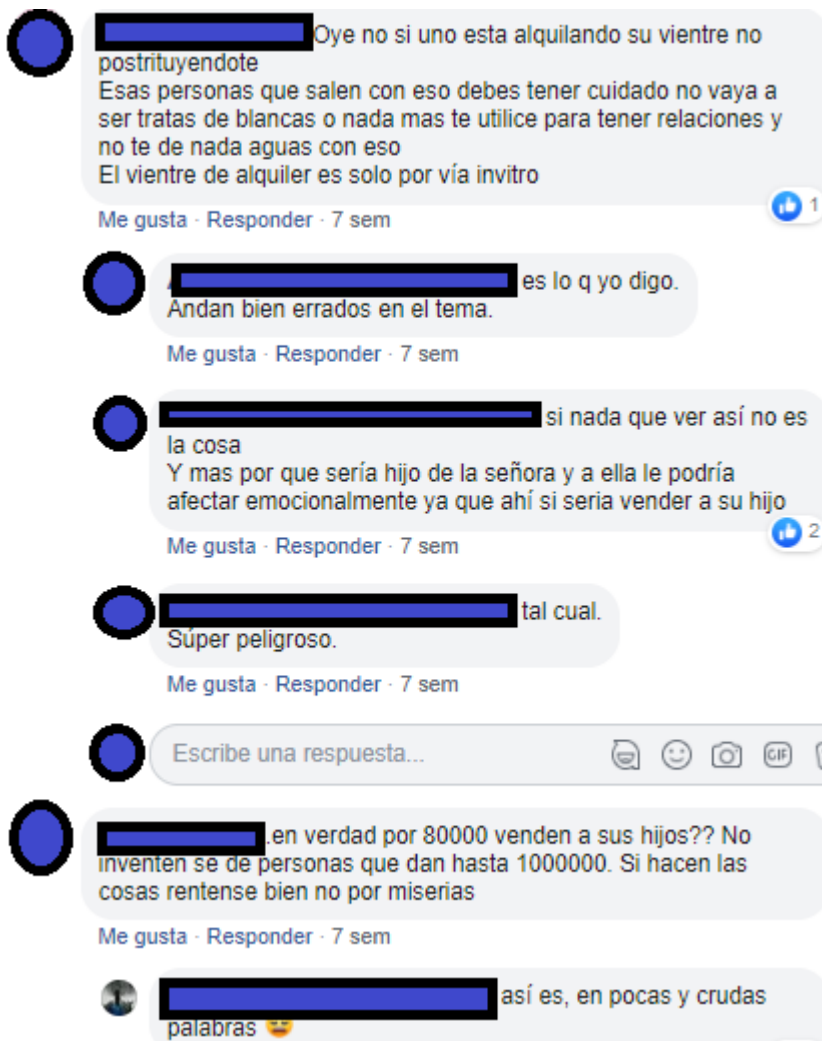


Imagen No. 39. Respuestas a imagen No. 38. Foro AVM (2020)

Como se ha mencionado antes, muchas mujeres que buscan adentrarse a la práctica de la GS u ovodonación, no cuentan con la información adecuada o completa para poder protegerse de este tipo de acosos y engaños, por lo que la comunidad virtual se convierte en una especie de refugio para resolver dudas, desahogarse, advertir a otros usuarios sobre este tipo de problemáticas o buscar información.



Imagen No. 40. Denuncia de acoso. Agencia GyM (2020)

Los comentarios referentes a la sexualidad son una constante dentro de las comunidades virtuales dedicadas a la subrogación, principalmente. En la mayoría de las ocasiones, hombres con perfiles falsos o propios, buscan a las mujeres para ofrecer o pedir tener relaciones sexuales como método para lograr el embarazo y “subrogación” o para ayudarlas a tener un embarazo, ya sea por ser solteras, por esterilidad de la pareja o para “amarrar” a su pareja con un bebé.

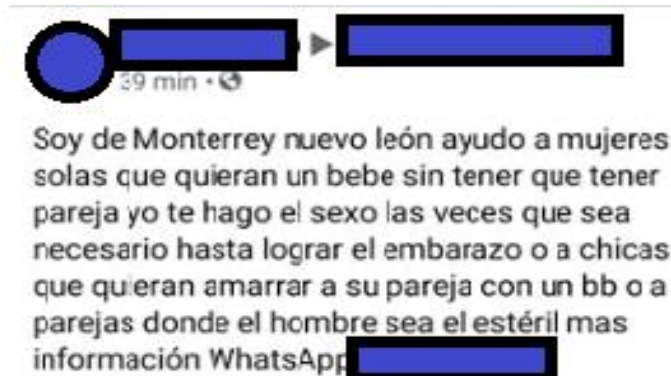


Imagen No. 41. Propuesta de un hombre para “embarazar mujeres” por medio de relaciones sexuales. Tomado de Foro AVM (2020)

Este tipo de conducta apela a una figura de superioridad y “hombría” o de ser “macho” por medio de la capacidad de mantener relaciones sexuales con una mujer hasta embarazarla, sin intermediarios tecnológicos de reproducción.

Aquí se puede dar muestra de que el trabajo reproductivo se encuentra marcado al encontrarse en la línea de lo privado, íntimo y sexualizado, en dónde hablar del cuerpo y sus funciones se vuelve un tema tabú que necesita mantenerse alejado del espacio público o bajo control de un sector.

Es por estos motivos que la mayoría de las comunidades virtuales justifican y manejan mecanismos de control. Pueden encontrarse en la entrada a las comunidades o para restringir las postulaciones de GS y ovodonación, y en caso de que éstas no se apliquen explícitamente, los creadores o administradores prefieren deslindarse de toda responsabilidad por los contactos o acuerdos que puedan realizarse dentro de los espacios.

Estos mecanismos además de intentar brindar seguridad a los usuarios y su información, en ocasiones limitan la posibilidad de autonomía y libre elección de los partícipes, ya que, al tener ciertas reglas o normas en las comunidades, los usuarios deben adaptarse a ellas, de lo contrario, ponen en riesgo la estructura de la misma.

Al realizar perfiles públicos y al hacer de uso común su información, las trabajadoras del ámbito reproductivo se encuentran expuestas a la mirada y a la opinión pública, lo que deriva en lo que anteriormente se observó. Además, el encontrarse tras una pantalla sin tener conocimiento veraz de quién es la persona con la que se entabla comunicación y se crean lazos de trabajo o de cercanía, puede resultar en fraudes y engaños.

En el particular caso del trabajo reproductivo, las mujeres ofrecen sus servicios a brókers o padres de intención sin saber su verdadera identidad hasta que el contacto se traslada a la realidad, en ocasiones, siendo víctimas de abusos de confianza, abuso sexual, fraudes económicos hasta trata de personas.

Del otro lado, los padres de intención están expuestos a ser estafados económicamente, al no presentar una adecuada representación legal o médica con las clínicas o instituciones a las que se acercan. Al hacerlo de manera “independiente”, se corre el riesgo de que la gestante no cumpla con las obligaciones que le corresponden y no entregue al bebé producto de la gestación o, simplemente, no se realice el procedimiento por el cual está percibiendo un ingreso.

Los brókers o clínicas, están expuestos a una irresponsabilidad por parte de las trabajadoras, al no cumplir con los requisitos exigidos en cuestiones de cuidados o situaciones legales que puedan omitir (estado civil de la gestante, por ejemplo).

Son situaciones de peligro, en donde cualquiera de las partes queda expuesta al no tener un contacto cara a cara inmediato, situaciones que conllevan la comunicación a distancia y la creación de lazos con desconocidos, que no siempre pueden resultar de la mejor manera para todos.

Mientras el contacto es sólo por medios digitales, la posibilidad de un ataque físico se reduce, pero no se elimina por completo, ya que, al mostrar información personal de manera pública, se corre el riesgo de que alguna persona traslade las agresiones a la realidad. Por otro lado, las agresiones virtuales pueden ser capaces de dañar

la integridad psicológica de las personas y puede concluir en un daño fuera del ciberespacio.

Se ha hablado de la forma en que los miembros de las comunidades virtuales interactúan, opinan, resuelven dudas, informan a los demás sobre los procesos o sobre algún peligro, la selección de gestantes sustitutas o donantes de óvulos, así como de padres de intención. Estos últimos aspectos sobre la selección de los participantes de los procesos, pueden convertirse en discriminatorios o excluyentes, por los requisitos para las gestantes sustitutas referentes a hijos y/o documentos para poder trasladarse a otros países, así como tener la libertad de poder hacerlo. Para las ovodonantes con rasgos específicos, como color de piel y ojos, y para los padres de intención al tener que contar con la suficiente solvencia económica para poder llevar a cabo este tipo de tratamientos, además de cumplir con los requisitos que se encuentran en las legislaciones (Sinaloa y Tabasco).

También se ha mostrado la manera en la que se exponen los acosos, la violencia simbólica hacia los involucrados, resaltando la que ejercen algunos hombres sobre las gestantes oferentes o sobre otros hombres con infertilidad al ofrecer sus “servicios” para embarazar a una gestante o esposa. Además de los riesgos que se corre simplemente por no conocer a la persona o institución con la que se está haciendo contacto.

Todo esto puede considerarse como implicaciones negativas en la construcción del reconocimiento del trabajo reproductivo. Estas variables encontradas en el desarrollo del trabajo reproductivo trasladado a Internet, muestran obstáculos, pero también, demuestran que esta actividad ha encontrado la forma de desenvolverse en terrenos que, si bien no son del todo aptos, han sido suficientes para lograr contactos, comunicación y un traslado de acuerdos para realizarse fuera de línea.

La Internet y las redes sociales, se han convertido en medio para exponer, también, lo que pasa después del proceso de ovodonación y GS. Existen perfiles en plataformas como Instagram o Facebook que suelen ser propiedad de parejas del mismo sexo, y que gracias a la gestación y donación de óvulos lograron formar una

familia. En ocasiones se muestra una foto con ambos padres y el bebé acompañada con una descripción breve sobre la felicidad y satisfacción que les resultó hacer uso del servicio del trabajo reproductivo, acompañado con frases de aprobación y “lucha” por la dignidad de la GS, tanto para las trabajadoras como para los demandantes del servicio.

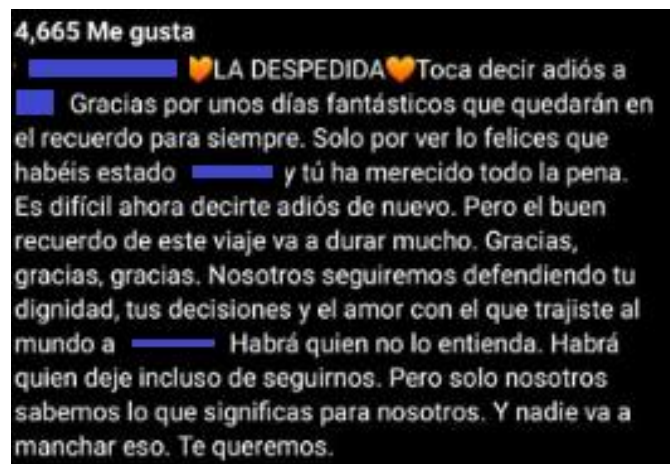


Imagen No. 42. Parte de los testimoniales a favor de la GS y la descendencia familiar a través de ella. Tomada de Instagram por medio de los Hashtag sobre gestación sustituta (2020)

Este ejemplo se toma del mensaje final de una serie de fotografías en donde se relata y muestran los momentos que una pareja homoparental y su hijo, pasan con la gestante sustituta que los ayudó en el proceso. En la imagen se muestra un mensaje de agradecimiento y despedida, además de una foto con los 4 protagonistas de la historia, la cual, por motivo de respeto se ha omitido.

Con estas historias de triunfos y logros del trabajo reproductivo, lo que se busca es quitar el tabú que existe sobre el trabajo por medio del cuerpo y darle un significado diferente a la generación de ingresos por ese medio, al igual que a la creación de familias por vías alternas.

Es claro que pueden existir motivos detrás de lo que se muestra en dichas redes, y es que, al intentar darle un valor distinto, significa mayores ingresos para agencias y clínicas, ya que llamaría a más trabajadoras y más padres y madres de intención

que busquen formar una familia por medio de alguna de estas TRA. Pero, por otro lado, la propaganda que se hace hacia la gestación y donación de óvulos, es positiva, contrario a las polémicas campañas que se desarrollaron en contra de la GS y de las que se habló al inicio de este documento (EMFR).

La Gestación subrogada fue, con mucho, el viaje más increíble en el que he estado. Todavía estoy asombrada de cómo conocí a 2 personas que una vez fueron desconocidas (ahora familiares) y el viaje que hicimos juntos para traer un bebé a este mundo. La ciencia es asombrosa.

Imagen No. 43. Testimonial de una gestante sustituta veterana. Tomado de Instagram por medio de los hashtags sobre gestación sustituta (2020)

Igualmente, se le intenta dar voz a las gestantes para que la visión hacia la subrogación sea más completa y se tenga el mayor número de testimonios posibles acerca de esta práctica.

Si bien, esto puede resultar beneficioso para las partes involucradas, la GS sigue teniendo mucha repercusión negativa en este tipo espacios, en donde lejos de verla como un trabajo lo ven como un método de dominación proveniente del que tiene más recursos sobre quien tiene menos.

Que la mujer necesite el dinero no justifica nada. La gente por dinero está dispuesta a vender sus órganos, ¿lo legalizamos también? La ley debe asegurar que la gente no incurra en prácticas dañinas y deshumanizantes a cambio del dinero que necesita. Es que no nos ven como gente.



162 Me gusta

Dato curioso: No somos incubadoras.

#Feminista. #Feminismo. #Feminist. #Feminism.
#AlquilerDeVientres. #GestaciónSubrogada.

Inseminarla, hormonarla, hacerla atravesar un embarazo, que forme un vínculo con la cría y cuando nazca quitársela para venderla. Si se lo hacés a una perra es crueldad, si se lo hacés a una mujer se llama gestación subrogada, es altruismo y es un derecho humano. Turbio.



162 Me gusta

Dato curioso: No somos incubadoras.

#Feminista. #Feminismo. #Feminist. #Feminism.
#AlquilerDeVientres. #GestaciónSubrogada.

Imagen No. 44. En contra de la GS. Tomado de Instagram por medio de los Hashtags sobre gestación sustituta (2020)



Imagen No. 45. "Adopta no compres" contra la GS. Tomado de Instagram por medio de los Hashtags sobre la gestación sustituta (2020)

Estos ejemplos transportan el discurso a una percepción de que el cuerpo de la gestante es utilizado de una manera ventajosa al encontrarse en situaciones de desigualdad o necesidad económica.

Es este vistazo al desarrollo del trabajo reproductivo en el terreno de Internet, lo que conlleva a abrir las puertas hacia los testimonios de los propios partícipes. Alejados de la estructura, la forma de organización y desenvolvimiento y acercándose a la manera en que lo viven y expresan las representantes del ámbito del trabajo de reproducción.

Conclusiones

El trabajo reproductivo se encuentra en una etapa de polémicas y cuestionamientos morales, los cuales generan que las interacciones de los procesos se vuelvan personales, discretos y, de alguna manera, clandestinos. Una de las posibles causas de la polémica generada por la GS y la donación de óvulos es la concepción de cuerpo femenino que se tiene en la sociedad mexicana, la mujer representada como ama de casa y madre. El trabajo reproductivo, como se ha visto, rompe la frontera del hogar, trasladando la gestación y sus derivados a un área pública para generar ingresos, lo que puede causar conflictos dentro de las esferas familiares más conservadoras y tradicionales. Además, al no haber una normatividad uniforme en México y al contar con las lagunas legales de las que se habló al inicio del texto, complica el desarrollo de los caminos hacia una mayor información y uso de la GS y ovodonación, así como del reconocimiento de la labor de trabajadoras de la reproducción.

En la Internet, al poder masificar información se obtiene un mayor alcance para hacerse notar y lograr tener más usuarios (tanto oferentes de gestación u ovodonación como demandantes de ellas). Sin embargo, al ser un espacio en el que no hay normas explícitas para este tipo de actividades, a pesar de que existen mecanismos de control en las comunidades virtuales, el desarrollo del trabajo reproductivo puede verse afectado, ya que parece no haber una forma de organización y estructura adecuado para él.

Por otro lado, retomando el concepto de autonomía reproductiva y sumado a la libertad procreativa y la discusión que se formuló anteriormente, se puede describir como la capacidad de tomar decisiones libres, tener el control sobre el propio cuerpo y su sexualidad, que dan pie a la libre elección de la manera en la que cada mujer, para este caso, hace uso de su capacidad reproductiva, lo que se podría ejemplificar por medio del trabajo reproductivo o de reproducción.

La autonomía reproductiva da la oportunidad de utilizar el recurso biológico de reproducción en una forma distinta a lo normalizado socialmente. Es decir, al llevar

un embarazo para otros y no para lograr una maternidad propia, o poder dar un óvulo para una pareja o persona que lo solicite, a cambio de una remuneración económica y no para un embarazo para sí misma o por perderlo en el ciclo normal de ovulación. Podría ayudar a cuestionar la normalización del deseo de ejercer la maternidad, como un fin común de toda mujer. Lo que es un avance y abre nuevas fronteras de estudio y análisis sobre los derechos sexuales y reproductivos, así como la construcción social y simbólica de ser mujer.

Sin embargo, al insertarse en la Internet es posible que provoque que la libertad de elección de las mujeres oferentes de gestación u ovodonación, se comprometa y dependa del desarrollo de negociaciones y adaptación a requisitos procedentes de agencias o contratantes potenciales para lograr acuerdos y una remuneración por sus servicios, esto como una posible consecuencia de la falta de normatividad y protección adecuada en este tipo de espacios. Recordando el ejemplo que se dio anteriormente, cuando se habla sobre el costo del alquiler de vientre:

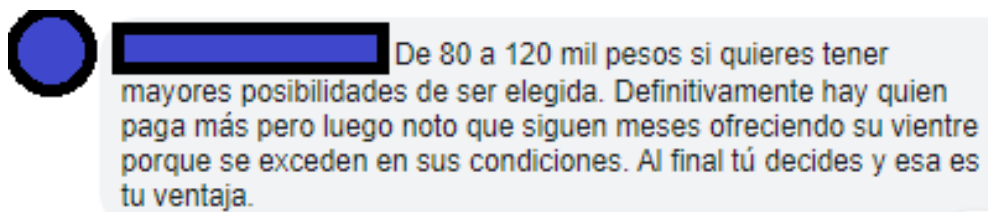


Imagen No. 13 Foro AVM (2020)

Entonces, al final de las negociaciones y ofertas para GS ¿Quién es el/la que decide realmente?; ¿Las gestantes de intención al ofrecer sus servicios y definir una primera remuneración, los padres de intención al negociar e intentar llegar a acuerdos con ellas o las agencias/brokers que cuentan con los recursos para captar a ambos actores y definir por sí mismos los costos y beneficios para uno y otro? Debe tenerse en cuenta que este tipo de interacciones juegan dentro de un terreno que no se ha terminado de delinear, y que al trasladarse a un espacio aún más amplio puede resultar en la modificación de estructuras y estrategias para lograr llevarlo a fin.

Analizar y entender la autonomía reproductiva que puede generarse con base en el trabajo reproductivo es uno de los objetivos prioritarios para el periodo de doctorado, en el que, a partir de conocer la experiencia del trabajo reproductivo desde la perspectiva de los mismos involucrados, la autonomía y naturalización de la maternidad pueden convertirse en variables que resalten y aporten a la comprensión y desarrollo de este fenómeno.

Las implicaciones para las mujeres oferentes de GS y ovodonación, que se generan a partir de la entrada de estos procesos a la Internet, pueden ser en una primera mirada, perjudiciales a su autonomía, además de un medio difícil para generar ingresos. Sin embargo, son estas variables las que empujan a buscar una perspectiva más enfocada a las vivencias y experiencias de estas trabajadoras reproductivas, para así lograr tener un panorama más extenso de las circunstancias en las que se desarrollan estos procedimientos y el papel que juegan las mujeres, su capacidad reproductiva y su autonomía.

Por otro lado, el tema legislativo es uno de los puntos importantes a considerar para que el desarrollo del trabajo reproductivo pueda generarse en un ámbito menos privado y con mayor seguridad entre las partes, dejando de lado la posible imposición de normativas de parte de las agencias, clínicas o instituciones privadas que se dediquen a este tipo de procedimientos. Mayor información con mejoras en su forma de distribución y alejadas de juicios de valor, podrían ayudar a resolver las problemáticas que se encuentran alrededor de esta actividad.

En esta primera parte de investigación, se buscó mostrar la forma en que el trabajo reproductivo existe dentro de la Internet, la manera en que se estructura dentro de las comunidades virtuales y para mostrar que lejos de ser una práctica que va extinguiéndose, ha encontrado caminos para desarrollarse y llegar a más usuarios. De igual manera, surgen una serie de variables y perspectivas que merecen ser visibilizadas y analizadas, para poder tener un mejor entendimiento de lo que conlleva ser trabajadora reproductiva y cuestionar si en realidad, al trasladarlo a un espacio virtual que lo masifica, sigue siendo el medio viable para lograr concretar

una autonomía reproductiva femenina y tener la libertad de decisión sobre el cuerpo y sus funciones.

Entonces, el siguiente paso será analizar lo que pasa con el trabajo reproductivo desde la experiencia de los involucrados en él. ¿Puede considerarse trabajo?; ¿Cómo perciben, las mujeres inmersas en estas prácticas, su autonomía? De esta manera, se pretende dar una perspectiva de las implicaciones del trabajo reproductivo en las mujeres oferentes de él además de conocer la posibilidad de la dignificación y reconocimiento del trabajo de reproducción como trabajo productivo, merecedor de remuneración y de los derechos y obligaciones correspondientes.

...la autodeterminación del cuerpo femenino busca evitar el prohibicionismo y acceder a una regulación más justa que contemple el respeto por los derechos humanos y laborales de los participantes de la reproducción médica asistida (Olavarría, 2018, p.283).

Bibliografía

- ALVAREZ, Consuelo; OLAVARRÍA, María; PARISI, Rosa (2017).

"Repensando el feminismo: el debate de la gestación subrogada en México, España e Italia". Dada Rivista di Antropologia post-globale, semestrale n. 2

- CARRASCO, Cristina (2011)

La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes. Revista de economía crítica, núm. 11

- CARRASQUER, Pilar, TORNS Teresa, TEJERO, Elisabet y ROMERO, Alfonso (1998)

"El trabajo reproductivo" [En línea] Pappers, Universidad Autónoma de Barcelona, Balleterra (Barcelona), pp. 95-114

<http://www.raco.cat/index.php/papers/article/viewFile/25507/25340>

- CHÁVEZ, Mayra (2008)

"Infertilidad y técnicas de reproducción asistida: una perspectiva antropológica de las dimensiones de cuerpo, género y parentesco", tesis de doctorado, Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa (UAM-I), México, 273 pp.

- FEDERICI, Silvia (2013)

Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas, Traficantes de sueños, Madrid

- FEDERICI, Silvia (2018)

El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo. Traficantes de sueños, Madrid

- GIMÉNEZ, Gilberto (2005)

Territorio e identidad. Breve introducción a la geografía cultural. Trayectorias, col. VII. Núm. 17, enero-abril, 2005. Pp. 8-24, Universidad Autónoma de Nuevo León, México

- LINS RIBEIRO, Gustavo (2003)

“El espacio-público-virtual” en Postimperialismo. Cultura y política en el mundo contemporáneo. Barcelona: Gedisa pp. 199-217

- LINS RIBEIRO, Gustavo (2018)

“El precio de la palabra. La hegemonía del capitalismo electrónico-informático y el googleísmo”. Desacatos. Revista de Ciencias Sociales, 56: 16-33

- MOORE, Henrietta (2009)

Antropología y feminismo. Capítulo 1 y capítulo 2

- MCDOWELL, Linda (1999)

“Dentro y fuera del lugar: cuerpo y corporeidad”, en Género, identidad y lugar. Valencia: Ediciones Cátedra, pp. 59-109

- OLAVARRÍA, María Eugenia (2018)

“La gestación para otros en México. Parentesco, tecnología y poder”. Editorial Gedisa, México.

- OLAVARRÍA, María Eugenia (2018)

"La gestante sustituta en México y la noción de trabajo reproductivo". Estudios de género en el Colegio de México 4, pp 1-31. Consultar en línea http://estudiosdegenero.colmex.mx/index.php/eg/article/view/144/pdf_1

- ORTEGA, Enedina (2012)

“Aprendices, emprendedores y empresarios” en García Canclini, Néstor; Cruces; Francisco y Urteaga, Maritza. Jóvenes, culturas urbanas y redes digitales. México: Ariel

- ORTEGA, Janeth (2016).

"¿Cómo ser gestante sustituta? Vivencias en el proceso de subrogación". Tesis de licenciatura en Antropología social. México: UAM, Unidad Iztapalapa

- POOT, Guadalupe (2008)

"Antropología del cuerpo. Género, itinerarios corporales, identidad y cambio" Alteridades vol.18 no.36, México

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172008000200014

Consulta en línea

- Autonomía reproductiva

<http://www.ub.edu/tiifamo/cat-tiifamo/autonomia-reproductiva-de-las-mujeres-y-el-derecho-al-aborto/#:~:text=Tal%20como%20se%20se%C3%B1ala%20desde,solo%20cuando%20%C3%A9sta%20es%20deseada.>

- Ardévol, Elisenda. Lanzeni, Débora. Monreal, Pilar

Antropología digital y de los medios: retos teóricos, cruces metodológicos y nuevos tópicos.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=eWKnBAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA243&dq=antropologia+digital&ots=Z882itSAth&sig=oJF9ER9f8IDLw3UEGucgS5iLixQ#v=onepage&q=antropologia%20digital&f=false>

- Brown, Josefina. Pecheny, Mario. Gattoni, María. Tamburrino, María

Cuerpo, sexo y reproducción. La noción de la autonomía de las mujeres puesta en cuestión: el aborto y otras situaciones sensibles. Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad, No. 12. 2013. Argentina

<http://relaces.com.ar/index.php/relaces/article/view/209/178>

- Boletín UNAM-DGCS-267, Ciudad Universitaria, 9 de mayo 2015

https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2015_267.html

- Bourdieu, Pierre

Notas provisionales sobre la percepción social del cuerpo

http://fba.unlp.edu.ar/visuales3/material/2014_bourdieu_notas-provisionales-sobre-percepcion-social-del-cuerpo.pdf

- Consideraciones legales de la subrogación

<http://embarazoyparto.about.com/od/QuedarEnEmbarazo/a/Maternidad-Subrogada-Consideraciones-Legales.htm>

- Código civil para el Estado de Tabasco

<http://www.testamentos.gob.mx/Documentos/ccivil/27codciv.pdf>

- Código Familiar del Estado de Sinaloa

<https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/DMVLV/LMF/SIN-CF.pdf>

- Cano Fernando, Valle Rosa, Esparza Pérez Verónica

El anclaje jurídico ante las técnicas de reproducción asistida. Boletín México. Derecho, Compilación vol.51 no.151 México ene./abr. 2018

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332018000100013#fn20

- Dora Cardaci, Ángeles Sánchez Bringas (2009)

“Hasta que lo alcancemos...” Producción académica sobre reproducción asistida en publicaciones mexicanas. Revista Alteridades. UAM-I, México

<https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/171>

- Derechos sexuales y reproductivos: un asunto de derechos humanos

<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/car-Derechos-Sexuales-reproductivos.pdf>

- Estadísticas a propósito del día internacional de la mujer datos nacionales

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/mujer2020_Nal.pdf

- Escobar, Arturo (1994) Bienvenidos a Cyberia. Notas para una antropología de la cibercultura. Revista de estudios sociales no. 22, diciembre 2005, 15-35

<http://www.scielo.org.co/pdf/res/n22/n22a02.pdf>

- Delphine, Gardey.

Perspectivas históricas del trabajo. “Las nuevas fronteras de la desigualdad. Hombres y mujeres en el mercado del trabajo”. Pp: 35-58. Barcelona

<https://books.google.com.mx/books?id=sLPyuXVgwoAC&pg=PA39&lpg=PA39&dq=yvonne+verdier+mujer&source=bl&ots=bnsbx-5gsh&sig=ACfU3U3BH0aiABHkv9UajjCUrAxxLZoAQ&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwixvt74xPPpAhWZXC0KHQ2yCWEQ6AEwAHoECAoQAQ#v=onepage&q=yvonne%20verdier%20mujer&f=false>

- Gaceta del Senado. Proyecto de ley para la Reproducción Humana Asistida. 20 diciembre 2012

https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/38844

- Gerardo Macías, María Luna (2018)

Validación de una Escala de Mandatos de Género. Universidad de Guanajuato, León, Guanajuato, México, C.P. 37670.

<http://www.scielo.org.mx/pdf/cuat/v12n2/2007-7858-cuat-12-02-67.pdf>

- Glosario OMS

https://www.who.int/reproductivehealth/publications/infertility/art_terminology_es.pdf?ua=1

- González, Juana

Autonomía reproductiva de las mujeres y derecho penal. Una interpretación feminista de las recientes reformas penales en España. Universidad Nacional de Andalucía

https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/39945/Pages%20from%20Investigacion_Genero_12-409-1096-4.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Gómez, Daniel

Cuerpo legítimo y cuerpo alienado de Pierre Bourdieu

<https://www.topia.com.ar/articulos/cuerpo-leg%C3%ADtimo-y-cuerpo-alienado-de-pierre-bourdieu>

- Galak, Eduardo

El concepto de cuerpo en Pierre Bourdieu: Un análisis de sus usos, sus límites y sus potencialidades

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.453/te.453.pdf>

- Iniciativa de maternidad subrogada

[http://documentos.congresotabasco.gob.mx/2013/LXI/OFICIALIA/Iniciativas/90.-Iniciativa%20reforma%20maternidad%20subrogada%20\(1\).pdf](http://documentos.congresotabasco.gob.mx/2013/LXI/OFICIALIA/Iniciativas/90.-Iniciativa%20reforma%20maternidad%20subrogada%20(1).pdf)

- Kozinets, Robert (2010) Netnography. Doing ethnographic research online.

https://www.researchgate.net/publication/267922181_Netnography_Doing_Ethnographic_Research_Online

- Marek Tobota (2019) “Etnografía en internet ¿alguna novedad?”. Antropología 2.0

<https://blog.antropologia2-0.com/es/etnografia-en-internet/?fbclid=IwAR3KHjpYGy7cgFNmYorGIU7bUFagbMgJHJKW7B3jLBSSkm3Ggx8TNWuxPas>

- Mestre, Cristina

Reproducción Asistida ORG, revista online

<https://www.reproduccionasistida.org/author/cristina-mestre/>

- Miller, Daniel (2018) Digital anthropology, University College London

<https://www.anthroencyclopedia.com/entry/digital-anthropology>

- Maternidad subrogada. Análisis desde la bioética

<http://www.encyclopediadebioetica.com/index.php/todas-las-voces/210-maternidad-subrogada>

- Olavarría, María Eugenia

La gestante sustituta en México y la noción de trabajo reproductivo. Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México. 4. 2018

https://estudiosdegenero.colmex.mx/index.php/eg/article/view/144/pdf_1

- Polanyi, (2014) Los límites del mercado, Madrid, Capitan Swing, pp. 187-214.

http://www.revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n20/KarlPolany_Economia-como-actividad-institucionalizada.pdf

- Pazos, Maria, Pérez, Adolfina, Salinas, Jesús

Comunidades virtuales: De las listas de discusión a las comunidades de aprendizaje. Universidad de las Islas Baleares

<https://cmapspublic3.ihmc.us/rid=1GLSX28LW-1YMJ3MF8D/Comunidades%20Virtuales.pdf>

- ¿Qué es la maternidad subrogada?

<http://embarazoyparto.about.com/od/QuedarEnEmbarazo/ss/Que-Es-La-Maternidad-Subrogada.htm>

- ¿Qué son las TIC?

<http://tutorial.cch.unam.mx/bloque4/lasTIC>

- Rodríguez, Corina

Economía del cuidado, equidad de género y nuevo orden económico internacional. Buenos Aires, 2007

http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/sursur/giron_correa/22RodriguezE.pdf

- Rodríguez, Corina

Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. Revista Nueva Sociedad, No. 256. 2015

https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/47084/CONICET_Digital_Nro.09d94638-7418-4ac1-8de7-ad4258313f48_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

- Trevizo, Ana

Autonomía reproductiva y maternidad tardía: una reflexión bioética. Universidad Nacional Autónoma de México. Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud.

<file:///C:/Users/cecym/Downloads/Dialnet-AutonomiaReproductivaYMaternidadTardia-6694793.pdf>

- Soler, Elena

Parentesco de leche y movilidad social. La nodriza pasiega

https://books.google.com.mx/books?id=IPcxEF-44kgC&pg=PA171&lpg=PA171&dq=elena+soler+el+parentesco+de+la+leche&source=bl&ots=sqSa7RGszN&sig=ACfU3U3XoOjkgi_Ei_f1DfEEILcnBfvuPw&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiD99qfg4XqAhUJa80KHd7fBlcQ6AEwB3oECAoQAQ#v=onepage&q=elena%20soler%20el%20parentesco%20de%20la%20leche&f=false



¿HACIA UNA AUTONOMÍA REPRODUCTIVA? IMPLICACIONES DEL TRABAJO REPRODUCTIVO EN LA RED.



Con base en la Legislación de la Universidad Autónoma Metropolitana, en la Ciudad de México se presentaron a las 11:00 horas del día 3 del mes de noviembre del año 2020 POR VÍA REMOTA ELECTRÓNICA, Los suscritos miembros del jurado designado por la Comisión del Posgrado:

DRA. MARIA EUGENIA OLAVARRIA PATIÑO
DR. HECTOR DANIEL GUILLEN RAUDA
DRA. MAYRA LILIA CHAVEZ COURTOIS

Bajo la Presidencia de la primera y con carácter de Secretaria la última, se reunieron para proceder al Examen de Grado cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

MAESTRA EN CIENCIAS ANTROPOLOGICAS
DE: CECILIA JANETH ORTEGA VAZQUEZ

CECILIA JANETH ORTEGA VAZQUEZ
ALUMNA

y de acuerdo con el artículo 78 fracción III del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

APROBAR

REVISO

MTRA. ROSALIA SERRANO DE LA PAZ
DIRECTORA DE SISTEMAS ESCOLARES

Acto continuo, la presidenta del jurado comunicó a la interesada el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.

DIRECTOR DE LA DIVISION DE CSH

DR. JUAN MANUEL HERRERA CABALLERO

PRESIDENTA

DRA. MARIA EUGENIA OLAVARRIA PATIÑO

VOCAL

DR. HECTOR DANIEL GUILLEN RAUDA

SECRETARIA

DRA. MAYRA LILIA CHAVEZ COURTOIS

El presente documento cuenta con la firma -autógrafa, escaneada o digital, según corresponda- del funcionario universitario competente, que certifica que las firmas que aparecen en esta acta - Temporal, digital o dictamen- son auténticas y las mismas que usan los c.c. profesores mencionados en ella